



El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Domingo 29 de diciembre de 2013



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

**ACUERDO DE CONCEJO N° 2687
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

ORDENANZA N° 549-MDEA

**Régimen Tributario de los Arbitrios de
Limpieza Pública, Parques y Jardines y
Serenazgo para el Ejercicio 2014**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACUERDO DE CONCEJO N° 2687**

Lima, 10 de diciembre de 2013

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de diciembre del 2013, el Oficio N° 001-090-00007234 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 549-MDEA de la Municipalidad Distrital de El Agustino que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal N° 264-181-00000068 opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza N° 1533 y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios tienen un incremento del 28.66%, con relación al año 2013.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en el Dictamen N° 319 -2013-MML/CMAEO.

ACORDO:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza N° 549-MDEA de la Municipalidad Distrital de El Agustino que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción distrital.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada y de los Anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

HERNÁN NÚÑEZ GONZALES
Encargado de Alcaldía

ORDENANZA Nº 549-MDEA

El Agustino, 13 de Noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En la sesión extraordinaria, el Proyecto de Ordenanza que Establece el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo y la Determinación de las Tasas para el Ejercicio Fiscal 2014 en el Distrito de El Agustino. Informe N°152-2013-GEMU-MDEA del Gerente Municipal, Informe N°152-2013-GRENT-GEMU-MDEA del Gerente de Rentas e Informe N° 374-2013-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo de la Municipalidad ejerce su función normativa a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución y de la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.;

Que, el artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156- 2004-EF, establece que las Municipalidades pueden imponer entre otras tasas, las de Arbitrios, que son aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, se coligen criterios razonables que resulten válidos para cada uno de los tres tipos de arbitrios analizados, constituyen una condición indispensable que debe observarse obligatoriamente en cada caso, por ello será responsabilidad de cada municipalidad encontrar, partiendo de esta base, fórmulas que logren, a través de la regla de ponderación una mejor distribución del costo por los servicios brindados; asimismo que la ratificación se sustenta en la necesidad de armonizar y racionalizar el sistema tributario a nivel de Municipalidades;

Que, el Inciso b) del Artículo 8° de la Ordenanza 1533, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Ordenanzas, sólo podrá ser objeto de reajuste de tasas o prórroga por un máximo de dos periodos consecutivos, sin embargo, por excepción la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Ordenanza N° 1639-MML, establece suspender lo dispuesto en la citada Ordenanza 1533 para efectos de la ratificación de las ordenanzas que aprueben los arbitrios correspondientes al ejercicio 2013;

Que, la Gerencia de Desarrollo Ambiental y la Gerencia de Seguridad Ciudadana con Informe N° 206A-2013-GDAM-MDEA e Informe N° 516-2013-GSC-GEMU-MDEA remiten los Planes de Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para la determinación de la Estructura de Costos y determinación de las tasas en función del costo efectivo del servicio a prestar;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 374-2013-GAJU-MDEA determina que el proyecto de Ordenanza que regula el Régimen de Arbitrios para el Ejercicio Fiscal 2014 y Anexos cumple con los requisitos legales exigidos para su validez, así como con los criterios y parámetros mínimos de distribución del costo que demanda cada servicio entre los contribuyentes, establecidos por el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el expediente N° 0053-2004-PI/TC, y los pronunciamientos del Tribunal Fiscal, entre otros;

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 8) y 9) del Artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y contando con el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO Y LA DETERMINACIÓN DE LAS TASAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO.

ARTÍCULO 1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza, al amparo de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades, procede al establecimiento del Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo; y la determinación de las tasas para el Ejercicio Fiscal 2014 en la jurisdicción del Distrito de El Agustino. En tal sentido deróguese cualquier dispositivo de rango similar que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DEFINICIONES

A efectos de la presente Ordenanza se tendrán en cuenta las definiciones siguientes:

Predio.- Es toda unidad inmobiliaria indistinta del uso que pudiera tener. A la unidad inmobiliaria que tenga dos o más usos, se le afectará por la tasa mensual que corresponda para cada uso.

Arbitrio

- Tasa que se paga por:
- Recolección de Residuos Sólidos, comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recojo de residuos sólidos, transporte y disposición final en el relleno sanitario autorizado; con el fin de mantener una adecuada condición de salud de la población.
- Barrido de Calles, comprende las labores de organización, gestión y ejecución del servicio de Barrido de Vías Públicas en procura del ornato público.
- Parques y Jardines Públicos, comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mantenimiento de las áreas verdes de Parques y Jardines Públicos.
- Serenazgo, comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de vigilancia urbana diurna y nocturna, con fines de prevención y control de actos que afecten la seguridad ciudadana.

Costo del Servicio.- Es el costo presupuestado que demandará la prestación efectiva, mejora y/o mantenimiento de los servicios públicos en el ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO

Los Arbitrios regulados en la presente Ordenanza son de periodicidad y determinación mensual, sin embargo, su recaudación se efectuará bimensual, materializándose el vencimiento el último día hábil de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre del respectivo Ejercicio Fiscal, salvo que por ordenanza se establezca una prórroga.

ARTÍCULO 4º.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo los predios dedicados a cumplir sus fines específicos de propiedad de:

1. La Municipalidad de El Agustino.
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
3. Los propietarios de terrenos sin construir, sólo respecto de los arbitrios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines.
4. Las cocheras que se constituyan en una unidad predial y que se anexas a los predios de los contribuyentes, a los cuales ya se les ha determinado la tasa por arbitrios municipales.
5. Las dependencias destinadas exclusivamente a la Defensa Nacional (cuarteles) y Policía Nacional (comisarias o delegaciones), sólo por concepto de Serenazgo.
6. Las unidades prediales del SERPAR, sólo del arbitrio de parques y jardines.
7. Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas, sólo por los predios íntegramente destinados a templos, conventos o monasterios.

ARTÍCULO 5º.- EXONERACIONES GENÉRICAS

Las exoneraciones genéricas de tributos otorgados o que se otorguen no comprenden a los arbitrios regulados en la presente ordenanza. El otorgamiento de la exoneración deberá ser expreso.

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES**ARTÍCULO 6º.- BASE IMPONIBLE**

La base imponible de los arbitrios municipales regulados en la presente Ordenanza está constituida por el costo total de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.

ARTÍCULO 7º.- APROBACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS

Los costos involucrados con la prestación de los arbitrios municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, han sido determinados conforme al detalle contenido en los cuadros de estructuras de costos que como Anexo I forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS.

Los costos establecidos por la prestación de los arbitrios municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de El Agustino y serán destinados únicamente a la ejecución, y mantenimiento de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES**ARTÍCULO 9º.- DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

El servicio de barrido de calles comprende el servicio de limpieza de las vías públicas ubicadas en el Distrito de El Agustino. La prestación de este servicio conlleva la realización de labores planificadas y ordenadas destinadas

a brindar el servicio en todo el Distrito, ejecutando el arbitrio en mayor frecuencia en aquellas zonas en las que por la mayor afluencia vehicular y peatonal (como es el caso de las inmediaciones de los centros educativos, mercados de abastos, centros comerciales e industriales, entre otros), se requiere una atención constante y permanente que permita mantener los niveles de salubridad e higiene en beneficio de la población residente en el Distrito.

ARTÍCULO 10º.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El costo del servicio de barrido de calles se distribuye en la forma y mecanismo señalado en el informe técnico tomando en consideración los criterios siguientes:

- Frontis del Predio, la frontera del predio que colinda con las calles o vías públicas.
- Frecuencia del barrido.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ARTÍCULO 11º.- DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos, organización, transporte y disposición final de los desechos sólidos urbanos provenientes de los predios y de las áreas de dominio público.

ARTÍCULO 12º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

La distribución del costo por el servicio de residuos sólidos se efectuará considerando la prestación de los servicios a los propietarios de predios destinados a casa habitación y otros tipos de usos, tal y como se señala a continuación:

Criterio de distribución del costo respecto de predios destinados a Casa Habitación

- Número de habitantes y
- Tamaño del predio en función al metro cuadrado de área construida

Criterio de distribución del costo respecto de predios distintos a Casa Habitación

- El uso del predio como indicador por su actividad de mayor o menor generación de residuos,
- Tamaño del predio en función al metro cuadrado de área construida.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

ARTÍCULO 13º.- DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Comprende los servicios de mantenimiento y mejoras de las áreas verdes de Parques y Jardines. Estos trabajos implican el corte de pasto, poda, tala de árboles y arbustos, deshierbe, cultivo, producción, fertilización, fumigación, riego, forestación y reforestación, y en general todas las que procuren el embellecimiento del distrito.

Se incluye también el mantenimiento de los componentes asociados a las áreas verdes del distrito, en beneficio del embellecimiento del distrito y habilitación de áreas de esparcimiento familiar.

ARTÍCULO 14º.- CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

La distribución del costo por el servicio de parques y jardines se efectuará considerando la ubicación del predio, entendida como cercanía al mejor disfrute de áreas verdes, estableciendo una ponderación de disfrute de acuerdo a los siguientes tres grupos de ubicación: Predios ubicados Frente o adyacente de un área verde, Predios ubicados cerca de áreas verdes hasta 100 metros lineales y Predios ubicados lejos de áreas verdes.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

ARTÍCULO 15º.- DEL SERVICIO DE SERENAZGO

El arbitrio de serenazgo comprende el pago por el mantenimiento y mejora del servicio de seguridad ciudadana, prevención del delito y protección de la población del distrito. Para cumplir con estos objetivos, se ofrece diferentes servicios que incluyen acciones de vigilancia prevención, disuasión y control, para la seguridad de los vecinos del distrito, entre estos servicios tenemos:

- Patrullaje en unidades vehiculares y motorizadas (camionetas, automóviles, motos)
- Patrullaje peatonal
- Vigilancia por cámaras de video

Adicionalmente, dentro de las acciones preventivas se tiene la ejecución de operativos estacionales en meses del año en que se desarrolla gran desplazamiento de la población a centros de esparcimientos y comerciales, como son los meses de enero, julio, diciembre, por festividades tales como, Fiestas Patrias y Navidad, respectivamente.

ARTÍCULO 16º.- CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La distribución del costo por el servicio de serenazgo se efectuará considerando los criterios que se presentan a continuación:

- La Ubicación del predio por sector teniendo en cuenta las incidencias delictivas en dichos sectores.
- El Uso del predio como criterio para determinar el nivel de riesgo de cada predio y por consiguiente una mayor prestación del servicio.

ARTÍCULO 17º.- DECLARACIONES JURADAS

Los contribuyentes que no se encuentren de acuerdo con el área construida, longitud del frontis, uso del predio y el número de habitantes para efectos del cálculo de la tasa de los arbitrios municipales de barrido de calles y recolección de residuos sólidos para Casa Habitación, podrán presentar una declaración jurada en la Gerencia de Rentas, la que servirá para la actualización de la Base de Datos y recalcular de los Arbitrios.

ARTÍCULO 18º.- DEL INFORME TÉCNICO

Apruébese el Informe Técnico Financiero "Distribución de Costos Arbitrios Municipales –Servicio de Barrido de Calle, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo de la municipalidad de El Agustino" que comprende la Estructura de Costos, la justificación de los costos del servicio e incrementos producidos respecto del ejercicio anterior, Estimación de Ingresos y los Cuadros de Tasas de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2014, considerado en el Anexo II como parte integrante de la presente Ordenanza.

La Estructura de Costos de los Servicios Municipales se ha determinado en función a los Planes Anuales de Servicios de Barrido de Calle, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo de la municipalidad de El Agustino.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Facúltese al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias y/o complementarias que sean necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segunda.- Para el Ejercicio Fiscal 2014 se concederá como incentivo por el abono oportuno de los arbitrios al Cancelar las 06 cuotas bimestrales del Ejercicio Fiscal 2014, dentro del plazo del primer bimestre, un descuento del 10% del monto total que le corresponda pagar por arbitrios.

Tercera.- La presente Ordenanza regula íntegramente el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del Distrito de El Agustino y entrará en vigencia a partir del 1º de enero del 2014, debiendo publicarse los anexos en la página web de la municipalidad de El Agustino (www.munielagustino.gob.pe) y la página web del SAT (www.sat.gob.pe) durante y después del proceso de ratificación, materializando su publicación y la del Acuerdo de Concejo ratificatorio emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima, en consecuencia, déjese sin efecto las normas municipales que se opongan a la presente ordenanza.

POR TANTO

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
Alcalde

ANEXO I

ESTRUCTURA DE COSTOS- 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
COSTOS DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL AÑO 2014
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						94,497.79	1,133,973.50
1 COSTO DE MANO DE OBRA						82,500.00	990,000.00
Personal nombrado D.L. 728						-	-
AYUDANTE DE BARRADOR	-	Personal/mes	2,066.16	100%	-	-	-
CHOFER	-	Personal/mes	2,066.16	100%	-	-	-

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Personal contratado D.L. 1057						82,500.00	990,000.00
BARREDOR	110.00	Personal/mes	750.00	100%		82,500.00	990,000.00
AYUDANTE DE BARREDOR	-	Personal/mes	750.00	100%		-	-
CHOFER	-	Personal/mes	1,200.00	100%		-	-

2 COSTO DE MATERIALES						11,997.79	143,973.50
Uniformes de Trabajo						1,943.33	23,320.00
POLOS DE ALGODON	220.00	Unid/año	25.00	100%		458.33	5,500.00
GORROS DE DRILL	220.00	Unid/año	12.00	100%		220.00	2,640.00
PANTALONES DRILL SANFORIZADO	220.00	Unid/año	29.50	100%		540.83	6,490.00
CAMISACO TELA DRILL NARANJADO SANFORIZADO	220.00	Unid/año	39.50	100%		724.17	8,690.00

Herramientas y Materiales						8,184.46	98,213.50
Rastrillo de metal de 16 dientes	330.00	Unid/año	21.00	100%		577.50	6,930.00
Escoba metalica tipo abanico	440.00	Unid/año	26.00	100%		953.33	11,440.00
Escoba de paja, tipo baja policia	440.00	Unid/año	13.00	100%		476.67	5,720.00
Recogedor de metal con mango de madera	440.00	Unid/año	10.00	100%		366.67	4,400.00
Bolsas 140 Lt. biodegradables para residuos	200.75	Millar/año	298.00	100%		4,985.29	59,823.50
Tacho plástico rodantes para basura de 50 Lts.	110.00	Unid/año	90.00	100%		825.00	9,900.00

Implementos de Seguridad						1,870.00	22,440.00
Conos refractivos.	110.00	Unid/año	30.00	100%		275.00	3,300.00
Mascarillas de tela lavables	1,320.00	Unid/año	5.00	100%		550.00	6,600.00
Gautes de cuero	330.00	Unid/año	10.00	100%		275.00	3,300.00
Botas de jebe	220.00	Unid/año	26.00	100%		476.67	5,720.00
Ponchos impermeables	110.00	Unid/año	18.00	100%		165.00	1,980.00
Lentes de seguridad	220.00	Unid/año	7.00	100%			

Lubricantes y Repuestos						0.00	0.00
Camioneta Nissan Placa PG-886 (01 und.)							
LLANTA	0	Unid/año	170.00	100%		-	-
PROTECTORES Y CAMARAS DE 8.25 X 16	0	Unid/año	20.00	100%		-	-
BATERIA	0	Unid/año	150.00	100%		-	-
FILTRO DE ACEITE	0	Unid/año	100.00	100%		-	-
ACEITE DE MOTOR	0	Galon/año	20.00	100%		-	-

Consumo de Combustible						-	-
PETROLEO	-	Gal/año	12.715	100%		-	-

3 DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						-	-
Unidad						100%	25%
						-	-

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
4 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						-	-
Servicios de Terceros Serv. Varios						-	-
	-	Servicio/año		100%			-

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						4,907.44	58,889.26
1 Depreciación de Equipos de Oficina						-	-
	1	Unidad		50%	25%	-	-

2 Mano de Obra Indirecta						4,836.50	58,038.01
Personal Contratado							
GERENTE DESARROLLO AMBIENTAL - DL. 276	1	Personal/mes	2,618.82	33%		864.21	10,370.53
SUBGERENTE LIMPIEZA PUBLICA - DL. 276	1	Personal/mes	2,284.58	50%		1,142.29	13,707.48
SECRETARIA DE GERENCIA - DL. 1057	1	Personal/mes	1,000.00	33%		330.00	3,960.00
SECRETARIA DE SUBGERENCIA - DL. 1057	1	Personal/mes	1,000.00	50%		500.00	6,000.00
SUPERVISOR DE BARRIDO - DL. 1057	2	Personal/mes	1,000.00	100%		2,000.00	24,000.00

3 MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS						64.27	771.25
Archivadores oficio l/ancho	24	Unid/año	6.00	50%		6.00	72.00
Boligrafo pta. Mediana azul	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Boligrafo pta. Mediana negro	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Boligrafo pta. Mediana rojo	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Borradores blancos de lápiz	10	Unid/año	0.50	50%		0.21	2.50
Toner 35 A para impresora HP B1006	15	Unid/año	50.00	50%		31.25	375.00
Cinta de embalaje 2" X 50 mts.	6	Unid/año	3.00	50%		0.75	9.00
Cinta Maskingtape 2"	6	Unid/año	3.00	50%		0.75	9.00
Clip metal N° 3 Caja X 100	5	Unid/año	10.00	50%		2.08	25.00
Clips de metal tipo mariposa chica Caja X 50 unid	5	Unid/año	10.00	50%		2.08	25.00
Corrector liquido l/lapicero	15	Unid/año	1.50	50%		0.94	11.25
Engrapador l/alicate 26/6	3	Unid/año	10.00	50%		1.25	15.00
Fasteners x 50	5	Unid/año	5.00	50%		1.04	12.50
Fechador automático 29/10	1	Unid/año	20.00	50%		0.83	10.00
File manila A-4	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Goma ¼	6	Unid/año	1.00	50%		0.25	3.00
Grapas 26/6 Caja X 5000	10	Unid/año	5.00	50%		2.08	25.00
Lápiz	30	Unid/año	0.30	50%		0.38	4.50
Liga de jebe blsx500 grs	3	Unid/año	5.00	50%		0.63	7.50
Papel bond 80 grs A-4	15	millar/año	18.00	50%		11.25	135.00

4 Uniformes de Trabajo						6.67	80.00
CHALECOS PARA SUPERVISION	2.00	Unid/año	40.00	100%		6.67	80.00

COSTOS FIJOS						125.60	1,507.20
---------------------	--	--	--	--	--	---------------	-----------------

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
AGUA	12	Servicio/año	300.00	20%		60.00	720.00
ENERGIA ELECTRICA	12	Servicio/año	200.00	20%		40.00	480.00
TELEFONO FIJO	12	Servicio/año	59.00	20%		11.80	141.60
TELEFONO CELULAR	12	Servicio/año	69.00	20%		13.80	165.60

TOTAL						99,530.83	1,194,369.96
--------------	--	--	--	--	--	------------------	---------------------

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	0.03
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	0.10
Equipos de transporte	0.25
Equipos de cómputo	0.25
Muebles y enseres	0.10

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

ESTRUCTURA DE COSTOS - 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO COSTOS DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL AÑO 2014 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						40,174.29	3,998,091.53
1 COSTO DE MANO DE OBRA						30,430.80	365,169.60
Personal nombrado - DL. 728						10,330.80	123,969.60
RECOLECTOR	4.00	Personal/mes	2,066.16	100%		8,264.64	99,175.68
CHOFER	1.00	Personal/mes	2,066.16	100%		2,066.16	24,793.92
Personal contratado - DL. 1057						20,100.00	241,200.00
RECOLECTOR	14.00	Personal/mes	750.00	100%		10,500.00	126,000.00
CHOFER	8.00	Personal/mes	1,200.00	100%		9,600.00	115,200.00
2 COSTO DE MATERIALES						9,243.49	110,921.93
Uniformes de Trabajo						477.00	5,724.00
POLOS DE ALGODON	54.00	Unid/año	25.00	100%		112.50	1,350.00
GORROS DE DRILL	54.00	Unid/año	12.00	100%		54.00	648.00
PANTALONES DRILL SANFORIZADO	54.00	Unid/año	29.50	100%		132.75	1,593.00
CAMISACO TELA DRILL NARANJADO SANFORIZADO	54.00	Unid/año	39.50	100%		177.75	2,133.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	----------------------	---------------	-------------

Herramientos y Materiales						1,249.28	14,991.30
Rastrillo de metal de 16 dientes	54.00	Unid/año	21.00	100%		94.50	1,134.00
Escoba metálica tipo abanico	72.00	Unid/año	26.00	100%		156.00	1,872.00
Escoba de paja, tipo baja policía	72.00	Unid/año	13.00	100%		78.00	936.00
Recogedor de metal con mango de madera	72.00	Unid/año	10.00	100%		60.00	720.00
Bolsas 140 Lt. biodegradables para residuos	32.85	Millar/año	298.00	100%		815.78	9,789.30
Zapa	36.00	Unid/año	15.00	100%		45.00	540.00

Implementos de Seguridad						268.50	3,222.00
Conos refractivos.	3.00	Unid/año	30.00	100%		7.50	90.00
Mascarillas de tela lavables	216.00	Unid/año	5.00	100%		90.00	1,080.00
Gautes de cuero	54.00	Unid/año	10.00	100%		45.00	540.00
Bolas de jebe	36.00	Unid/año	26.00	100%		78.00	936.00
Ponchos impermeables	18.00	Unid/año	18.00	100%		27.00	324.00
Lentes de seguridad	36.00	Unid/año	7.00	100%		21.00	252.00

Lubricantes y Repuestos						1,447.50	17,370.00
CAMION COMPACTA (03 und.)							
Aceite de motor	36	Galón/año	20.00	100%		60.00	720.00
Aceite de caja	36	Galón/año	25.00	100%		75.00	900.00
Aceite de transmisión	36	Galón/año	20.00	100%		60.00	720.00
Sistema hidráulico	36	Galón/año	25.00	100%		75.00	900.00
Grasa amarilla	72	Lbs/año	15.00	100%		90.00	1,080.00
Filtro de aceite	36	Unid/año	50.00	100%		150.00	1,800.00
Filtro de petróleo	36	Unid/año	50.00	100%		150.00	1,800.00
Filtro de aire	12	Unid/año	50.00	100%		50.00	600.00
Filtro secador de aire	12	Unid/año	50.00	100%		50.00	600.00
Filtro hidráulico	12	Unid/año	50.00	100%		50.00	600.00
Llantas Delanteras set completo	12	Unid/año	200.00	100%		200.00	2,400.00
Llantas Traseras set completo	24	Unid/año	200.00	100%		400.00	4,800.00
Batería	3	Unid/año	150.00	100%		37.50	450.00

Consumo de Combustible						5,801.22	69,614.63
PETROLEO	5,475	Gal/año	12.715	100%		5,801.22	69,614.63

3 DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						-	-
		Unidad		100%	25%	-	-

4 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						500.00	3,522,000.00
Servicios de Terceros Serv. Varios						293,000.00	3,516,000.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Disposición final en relleno sanitario, generados por el servicio tercerizado de recolección de residuos sólidos en el Distrito (81% Empresa, 19% Municipalidad)	60,000	Tn/año	10.00	100%		50,000.00	600,000.00
Servicio de recolección de rr. ss. y transporte hacia disposición final.	48,600	Tn/año	60.00	100%		243,000.00	2,916,000.00

Servicios de Terceros Mantenimiento						500.00	6,000.00
CAMION COMPACTA (03 und.)							
Mantenimiento preventivo vehicular para camion compacta	6	Servicio/año	500.00	100%		250.00	3,000.00
Mantenimiento correctivo vehicular para para camion compacta	6	Servicio/año	500.00	100%		250.00	3,000.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS				13,954.73	167,456.76	
1 Depreciación de Equipos de Oficina						
		Unidad	50%	25%	-	-

2 Mano de Obra Indirecta						13,851.50	166,218.01
Personal Contratado							
GERENTE DESARROLLO AMBIENTAL - DL. 276	1	Personal/mes	2,618.82	33%		864.21	10,370.53
SUBGERENTE LIMPIEZA PUBLICA - DL. 276	1	Personal/mes	2,284.58	50%		1,142.29	13,707.48
SECRETARIA GERENCIA - DL. 1057	1	Personal/mes	1,500.00	33%		495.00	5,940.00
SECRETARIA SUBGERENCIA - DL. 1057	1	Personal/mes	1,200.00	50%		600.00	7,200.00
ASISTENTE TECNICO DE SUBGERENCIA - DL. 1057	1	Personal/mes	1,500.00	50%		750.00	9,000.00
SUPERVISOR RECOLECCION - DL. 1057	10	Personal/mes	1,000.00	100%		10,000.00	120,000.00

3 MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS						69.90	838.75
Archivadores oficina l/ancho	24	Unid/año	6.00	50%		6.00	72.00
Boligrafo pta. Mediana azul	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Boligrafo pta. Mediana negro	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Boligrafo pta. Mediana rojo	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Borradores blancos de lápiz	10	Unid/año	0.50	50%		0.21	2.50
Toner 35 A para impresora HP B1006	15	Unid/año	50.00	50%		31.25	375.00
Cinta de embalaje 2" X 50 mts.	6	Unid/año	3.00	50%		0.75	9.00
Cinta Maskingtape 2"	6	Unid/año	3.00	50%		0.75	9.00
Clip metal N° 3 Caja X 100	5	Unid/año	10.00	50%		2.08	25.00
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unid	5	Unid/año	10.00	50%		2.08	25.00
Corrector liquido l/lapicero	15	Unid/año	1.50	50%		0.94	11.25
Engrapador t/alicate 26/6	3	Unid/año	10.00	50%		1.25	15.00
Fasteners x 50	5	Unid/año	5.00	50%		1.04	12.50
Fechador automático 29/10	1	Unid/año	20.00	50%		0.83	10.00
File manila A-4	300	Unid/año	0.50	50%		6.25	75.00
Goma ¼	6	Unid/año	1.00	50%		0.25	3.00
Grapas 26/6 Caja X 5000	10	Unid/año	5.00	50%		2.08	25.00
Lápiz	30	Unid/año	0.30	50%		0.38	4.50

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Liga de jebe blsx500 grs	3	caja/año	5.00	50%		0.63	7.50
Papel bond 80 grs A-4	15	millar/año	18.00	50%		11.25	135.00

4 Uniformes de Trabajo	-					33.33	400.00
CHALECOS PARA SUPERVISION	10.00	Unid/año	40.00	100%		33.33	400.00

COSTOS FIJOS	-					203.10	2,437.20
AGUA	12	Servicio/año	350.00	20%		70.00	840.00
ENERGIA ELECTRICA	12	Servicio/año	100.00	20%		20.00	240.00
TELEFONO FIJO	12	Servicio/año	59.00	20%		11.80	141.60
TELEFONO CELULAR	12	Servicio/año	69.00	20%		13.80	165.60
SOAT	3	Unidad/año	350.00	100%		87.50	1,050.00

TOTAL						54,332.12	4,167,985.48
--------------	--	--	--	--	--	------------------	---------------------

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	0.03
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	0.10
Equipos de transporte	0.25
Equipos de cómputo	0.25
Muebles y enseres	0.10

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

ESTRUCTURA DE COSTOS- 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO COSTOS DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL AÑO 2014 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	----------------------	---------------	-------------

COSTOS DIRECTOS						209,478.48	2,513,741.80
------------------------	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------

1 COSTO DE MANO DE OBRA						108,642.40	1,303,708.80
Personal nombrado - DL. 728						30,992.40	371,908.80
JARDINERO	12.00	Personal/mes	2,066.16	100%		24,793.92	297,527.04
AYUDANTE RIEGO	1.00	Personal/mes	2,066.16	100%		2,066.16	24,793.92
CHOFER CAMION BARANDA	1.00	Personal/mes	2,066.16	100%		2,066.16	24,793.92
CHOFER CISTERNA	1.00	Personal/mes	2,066.16	100%		2,066.16	24,793.92

Personal contratado - D.L. 1057						77,650.00	931,800.00
----------------------------------------	--	--	--	--	--	------------------	-------------------

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
JARDINERO	76.00	Personal/mes	750.00	100%		57,000.00	684,000.00
TECNICO VIVERISTA	2.00	Personal/mes	800.00	100%		1,600.00	19,200.00
MAQUINISTA PODADOR	4.00	Personal/mes	750.00	100%		3,000.00	36,000.00
OPERARIO DE JARDINERIA	10.00	Personal/mes	750.00	100%		7,500.00	90,000.00
AYUDANTE JARDINERIA	2.00	Personal/mes	750.00	100%		1,500.00	18,000.00
AYUDANTE RIEGO	3.00	Personal/mes	750.00	100%		2,250.00	27,000.00
CHOFER CAMION BARANDA	1.00	Personal/mes	1,200.00	100%		1,200.00	14,400.00
CHOFER CISTERNA	3.00	Personal/mes	1,200.00	100%		3,600.00	43,200.00

2 COSTO DE MATERIALES						67,100.01	805,200.13
Uniformes de Trabajo						2,049.33	24,592.00
POLOS DE ALGODON	232.00	Unid/año	25.00	100%		483.33	5,800.00
GORROS DE DRILL	232.00	Unid/año	12.00	100%		232.00	2,784.00
PANTALONES DRILL SANFORIZADO	232.00	Unid/año	29.50	100%		570.33	6,844.00
CAMISACO TELA DRILL NARANJADO SANFORIZADO	232.00	Unid/año	39.50	100%		763.67	9,164.00

Herramientas						8,522.00	102,264.00
ESCOBA DE METAL (FLEJE)	204.00	Unid/año	26.00	100%		442.00	5,304.00
RASTRILLO DE 16 DIENTES DE MANGO DE MADERA	204.00	Unid/año	21.00	100%		357.00	4,284.00
PICOTAS	180.00	Unid/año	19.00	100%		285.00	3,420.00
ESPATULAS DE 3" CON MANGO DE MADERA	360.00	Unid/año	9.00	100%		270.00	3,240.00
BUGUIS CON LLANTA DE CÁMARA	27.00	Unid/año	115.00	100%		258.75	3,105.00
TIJERA DE PODAR GRANDE (cortar ramas arbustivas)	39.00	Millar/año	36.00	100%		117.00	1,404.00
RECOGEDORES DE METAL	55.00	Unid/año	25.00	100%		114.58	1,375.00
LAMPA RECTA	40.00	Unid/año	26.00	100%		86.67	1,040.00
LAMPA CUCHARA	36.00	Unid/año	28.00	100%		84.00	1,008.00
BARRETAS	34.00	Unid/año	28.00	100%		79.33	952.00
PICOS	155.00	Unid/año	28.00	100%		361.67	4,340.00
ASADON	25.00	Unid/año	17.00	100%		35.42	425.00
ZAPAPICO	36.00	Unid/año	35.00	100%		105.00	1,260.00
TRINCHE	33.00	Unid/año	18.00	100%		49.50	594.00
SERRUCHO	55.00	Unid/año	20.00	100%		91.67	1,100.00
LAMPITAS	65.00	Unid/año	10.00	100%		54.17	650.00
TIJERA JARDINERIA	60.00	Unid/año	25.00	100%		125.00	1,500.00
LIMA TRIANGULAR (afilarse)	32.00	Unid/año	20.00	100%		53.33	640.00
MACHETE CAÑERO	47.00	Unid/año	26.00	100%		101.83	1,222.00
MANGUERA REFORZADA DE 3/4"	2,505.00	Metros/año	25.00	100%		5,218.75	62,625.00
ESCOBAS BAJA POLICIA REFORZADAS	24.00	Unid/año	26.00	100%		52.00	624.00
LIMA RECTANGULAR (afilarse machete cañero)	17.00	Unid/año	18.00	100%		25.50	306.00
Regaderas de metal	15.00	Unid/año	15.00	100%		18.75	225.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
SERRUCHO CURVO PARA PODA	16.00	Unid/año	29.00	100%		38.67	464.00
HACHA UNIVERSAL	16.00	Unid/año	30.00	100%		40.00	480.00
MARTILLO CARPINTERO	16.00	Unid/año	31.00	100%		41.33	496.00
MACHETE TIPO SABLE	16.00	Unid/año	10.00	100%		13.33	160.00
MALLA ATRAPADOR DE HOJAS CON MANGO TELESCOPICO	1.00	Unid/año	21.00	100%		1.75	21.00

Implementos de Seguridad						1,065.00	12,780.00
MASCARILLA DE TELA	220.00	Unid/año	5.00	100%		91.67	1,100.00
GUANTES DE CUERO REFORZADOS	220.00	Unid/año	10.00	100%		183.33	2,200.00
BOTAS DE JEBE REFORZADAS	220.00	Unid/año	26.00	100%		476.67	5,720.00
GUANTES DE JEBE INDUSTRIAL DE 7X1/2"	220.00	Unid/año	10.00	100%		183.33	2,200.00
CONO DE SEGURIDAD	52.00	Unid/año	30.00	100%		130.00	1,560.00

Plantas ornamentales						7,475.00	89,700.00
Grass americano en champa	8,000.00	M2/año	4.00	100%		2,666.67	32,000.00
Lantana Blanca	20,000.00	Unid/año	0.50	100%		833.33	10,000.00
Lantana lila	20,000.00	Unid/año	0.50	100%		833.33	10,000.00
Acalifa verde	6,000.00	Unid/año	0.50	100%		250.00	3,000.00
Acalifa Roja	6,000.00	Unid/año	0.50	100%		250.00	3,000.00
Palmera Hawaiana de 1 metros aprox	500.00	Unid/año	5.00	100%		208.33	2,500.00
Drasenia de 2 metros aprox	100.00	Unid/año	10.00	100%		83.33	1,000.00
Cordililynea de 1 metro aprox	100.00	Unid/año	5.00	100%		41.67	500.00
Palmera Sica de 1.50 metros aprox	50.00	Unid/año	8.00	100%		33.33	400.00
Palmera Romelina de 1 metro aprox	30.00	Unid/año	5.00	100%		12.50	150.00
Snapdragon	5,000.00	Unid/año	0.30	100%		125.00	1,500.00
marigol Durango	15,000.00	Unid/año	0.30	100%		375.00	4,500.00
Gazania	20,000.00	Unid/año	0.20	100%		333.33	4,000.00
Dianthus	8,000.00	Unid/año	0.20	100%		133.33	1,600.00
Coreopsis	15,000.00	Unid/año	0.20	100%		250.00	3,000.00
Vinca	5,000.00	Unid/año	0.20	100%		83.33	1,000.00
Buganbilla de 2 metros aprox	1,000.00	Unid/año	5.00	100%		416.67	5,000.00
Rosas	2,000.00	Unid/año	0.50	100%		83.33	1,000.00
Hiedras rellenas	20,000.00	Unid/año	0.20	100%		333.33	4,000.00
Cipres vela de 2 metros (tuja)	100.00	Unid/año	10.00	100%		83.33	1,000.00
Helechos variados	100.00	Unid/año	0.50	100%		4.17	50.00
Palmeras reales de 2 metros aprox	50.00	Unid/año	10.00	100%		41.67	500.00

Plantas Arborizacion						1,041.67	12,500.00
molle serrano (1 metro aproximadamente)	200.00	Unid/año	5.00	100%		83.33	1,000.00
ceibo (1 metro aproximadamente)	300.00	Unid/año	5.00	100%		125.00	1,500.00
tipa (1 metro aproximadamente)	400.00	Unid/año	5.00	100%		166.67	2,000.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
guaranguay (1 metro aproximadamente)	300.00	Unid/año	5.00	100%		125.00	1,500.00
jacaranda (1 metro aproximadamente)	300.00	Unid/año	5.00	100%		125.00	1,500.00
almendro (1 metro aproximadamente)	1,000.00	Unid/año	5.00	100%		416.67	5,000.00

Semillas arboles						83.33	1,000.00
Jacaranda	2.00	Kgs/año	50.00	100%		8.33	100.00
Molle serrano	2.00	Kgs/año	50.00	100%		8.33	100.00
Leucaena	2.00	Kgs/año	50.00	100%		8.33	100.00
Sauce	4.00	Kgs/año	50.00	100%		16.67	200.00
Algarrobo	2.00	Kgs/año	50.00	100%		8.33	100.00
Guaranguay	2.00	Kgs/año	50.00	100%		8.33	100.00
Grevillea	2.00	Kgs/año	50.00	100%		8.33	100.00
Ponciana	2.00	Kgs/año	50.00	100%		8.33	100.00
Ceibo	2.00	Kgs/año	50.00	100%		8.33	100.00

Semillas plantas con flores						51.00	612.00
Marigol detailed orange	1.00	Kgs/año	120.00	100%		10.00	120.00
Petunia grandiflora (formula mix)	0.50	Kgs/año	120.00	100%		5.00	60.00
Salvia Roja enana	0.50	Kgs/año	120.00	100%		5.00	60.00
Coriopsis	0.50	Kgs/año	120.00	100%		5.00	60.00
Dhalia	0.50	Kgs/año	120.00	100%		5.00	60.00
Vinca	0.30	Kgs/año	120.00	100%		3.00	36.00
Gazania	0.30	Kgs/año	120.00	100%		3.00	36.00
Milenio	0.30	Kgs/año	120.00	100%		3.00	36.00
Geranio	0.30	Kgs/año	120.00	100%		3.00	36.00
Grisantemo	0.20	Kgs/año	120.00	100%		2.00	24.00
Clavelina	0.30	Kgs/año	120.00	100%		3.00	36.00
Yerbera Gigante	0.20	Kgs/año	120.00	100%		2.00	24.00
Cosmo	0.20	Kgs/año	120.00	100%		2.00	24.00

FERTILIZANTES						883.33	10,600.00
Urea x 50 kilos	80.00	Saco/año	12.00	100%		80.00	960.00
Nitrato de amonio x 50 kilos	80.00	Saco/año	12.00	100%		80.00	960.00
NPK 20-21-23 X 50 KILOS	80.00	Saco/año	20.00	100%		133.33	1,600.00
Bayfolan x litro inductor de floracion	80.00	Frasco/año	12.00	100%		80.00	960.00
Rapid root enraizador x kilo	80.00	Frasco/año	18.00	100%		120.00	1,440.00
BB5 (Dosificante x litro)	80.00	Frasco/año	20.00	100%		133.33	1,600.00
BIO Estimulante inductor de crecimiento de plantula	80.00	Frasco/año	25.00	100%		166.67	2,000.00
Abtivol x sobre de (2 und)	180.00	Sobre/año	4.00	100%		60.00	720.00
Azufre	20.00	Saco/año	18.00	100%		30.00	360.00

ABONO						3,500.00	42,000.00
--------------	--	--	--	--	--	-----------------	------------------

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Guano de corral x 50 kg	400.00	Saco/año	5.00	100%		166.67	2,000.00
Humus de Lombriz x saco de 50 kilos	4,000.00	Saco/año	8.00	100%		2,666.67	32,000.00
Compost	200.00	Saco/año	10.00	100%		166.67	2,000.00
Musgo molido x 50 kilos	600.00	Saco/año	10.00	100%		500.00	6,000.00

INSECTICIDA - FUNGIZIDA						2,130.83	25,570.00
Cipermex de 50 ML	28.00	Frasco/año	42.00	100%		98.00	1,176.00
Farmate x Litro	28.00	Frasco/año	38.00	100%		88.67	1,064.00
Lannate 90 X 100 Kg	28.00	Frasco/año	67.00	100%		156.33	1,876.00
Tífon 2.5% bolsa x kg	28.00	Frasco/año	58.00	100%		135.33	1,624.00
Trigar x kg	28.00	Frasco/año	87.00	100%		203.00	2,436.00
Teosil (pegamento) x litro	28.00	Frasco/año	53.00	100%		123.67	1,484.00
Sanix x tacho de kilo	58.00	Frasco/año	65.00	100%		314.17	3,770.00
Vertimex x litro 1.8%(frasco.1000ML)	10.00	Frasco/año	98.00	100%		81.67	980.00
Alizan x kilo	40.00	Frasco/año	45.00	100%		150.00	1,800.00
Ridomil x kilo (controlador)	40.00	Frasco/año	38.00	100%		126.67	1,520.00
Reyen x litro	40.00	Frasco/año	45.00	100%		150.00	1,800.00
Topaz x galon (limpiador)	40.00	Galon/año	87.00	100%		290.00	3,480.00
Homai x kilo (controlador)	80.00	Frasco/año	32.00	100%		213.33	2,560.00

MATERIALES DE PROPAGACION						3,750.00	45,000.00
Arena de rio	500.00	Saco/año	10.00	100%		416.67	5,000.00
Aserrin x 50 kilos	300.00	Saco/año	5.00	100%		125.00	1,500.00
Cal hidratada x 25 kilos	50.00	Saco/año	10.00	100%		41.67	500.00
Muzgo molido x 50 kilos	4,000.00	Saco/año	8.00	100%		2,666.67	32,000.00
Tierra agrícola	600.00	M3/año	10.00	100%		500.00	6,000.00

BOLSAS ALMACIGOS Y PLANTONES						7,293.00	87,516.00
BOLSAS DE 15x21 cm x2.5 micras	207.79	Millar/año	250.00	100%		4,329.00	51,948.00
BOLSAS 16x16 plg x 4 micras	18.72	Millar/año	300.00	100%		468.00	5,616.00
BOLSAS 20X25 cm x 2.5 micras	62.40	Millar/año	480.00	100%		2,496.00	29,952.00

MATERIALES DE GASFITERIA						266.25	3,195.00
Tubos de agua de 02" PVC	60.00	Unid/año	10.00	100%		50.00	600.00
Codos de 45° de 4" para agua	30.00	Unid/año	1.00	100%		2.50	30.00
Tubo de 04" PVC	30.00	Unid/año	8.00	100%		20.00	240.00
Tubo de agua de 01" PVC	70.00	Unid/año	13.00	100%		75.83	910.00
Adaptadores de 01" PVC	40.00	Unid/año	1.00	100%		3.33	40.00
Reduccion de 1" a 1/2	50.00	Unid/año	1.00	100%		4.17	50.00
Llaves de paso de 02" PVC	30.00	Unid/año	11.00	100%		27.50	330.00
Llaves de paso de 04" PVC	15.00	Unid/año	13.00	100%		16.25	195.00
Llaves de paso de 01"	50.00	Unid/año	10.00	100%		41.67	500.00
VALVULA DE BRONCE DE 3/4"	20.00	Unid/año	15.00	100%		25.00	300.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	----------------------	---------------	-------------

MATERIALES DE PINTURA						2,914.00	34,968.00
THINER ACRILICO	240.00	Galon/año	10.00	100%		200.00	2,400.00
PINTURA ANTICORROSIVA	4.00	Galon/año	15.00	100%		5.00	60.00
PINTURA ESMALTE	708.00	Galon/año	25.00	100%		1,475.00	17,700.00
PINTURA TRAFICO	120.00	Galon/año	25.00	100%		250.00	3,000.00
TEMPLE BOLSA DE 30 KG	396.00	Galon/año	18.00	100%		594.00	7,128.00
Brochas de 05"	120.00	Unidad/año	12.00	100%		120.00	1,440.00
Brochas de 04"	120.00	Unidad/año	11.00	100%		110.00	1,320.00
Brochas de 03"	120.00	Unidad/año	5.00	100%		50.00	600.00
Rodillos de 9"	60.00	Unidad/año	10.00	100%		50.00	600.00
Rodillos de 12"	72.00	Unidad/año	10.00	100%		60.00	720.00

MATERIALES DE RESANE						3,741.67	44,900.00
Yeso x saco de 25 kg	60.00	Unidad/año	30.00	100%		150.00	1,800.00
Piedra chancada de 1/2"	70.00	M3/año	40.00	100%		233.33	2,800.00
Arena Fina	60.00	M3/año	35.00	100%		175.00	2,100.00
Arena gruesa	90.00	M3/año	30.00	100%		225.00	2,700.00
Cemento	250.00	Unidad/año	18.00	100%		375.00	4,500.00
Fierro corrugado de 1/2"	60.00	Unidad/año	60.00	100%		300.00	3,600.00
Fierro corrugado de 1/4"	60.00	Unidad/año	45.00	100%		225.00	2,700.00
Confitillo	90.00	M3/año	30.00	100%		225.00	2,700.00
Ladrillos de 18 Huecos	8.00	Millar/año	400.00	100%		266.67	3,200.00
Block grass alto transito	400.00	M2/año	47.00	100%		1,566.67	18,800.00

MATERIALES DIVERSOS						2,197.98	26,375.74
Bolsas 140 Lt. biodegradables	59.13	Millar/año	298.00	100%		1,468.40	17,620.74
Tacho plástico rodantes de 50 Lts.	10.00	Unid/año	60.00	100%		50.00	600.00
Tacho plástico de 50 Lts.	52.00	Unid/año	15.00	100%		65.00	780.00
LLANTAS DE BUGUIS	81.00	Unid/año	18.00	100%		121.50	1,458.00
CAMARAS DE LLANTAS DE BUGUI	81.00	Unid/año	5.00	100%		33.75	405.00
FILAMENTO DE NYLON	15.00	Metros/año	8.00	100%		10.00	120.00
CORDEL	100.00	Metros/año	1.00	100%		8.33	100.00
ALAMBRE DE PÚAS	10.00	Rollo/año	70.00	100%		58.33	700.00
WINCHA DE 50 MTS	2.00	Unid/año	30.00	100%		5.00	60.00
SOGA DE NYLON DE 1/2"	300.00	Metros/año	3.00	100%		75.00	900.00
CINTURON DE SEGURIDAD	4.00	Unid/año	100.00	100%		33.33	400.00
RAFIA	20.00	Kg/año	7.00	100%		11.67	140.00
CLAVOS 2,3,4 PLG	20.00	Kg/año	7.00	100%		11.67	140.00
Candado forte	12.00	Unidad/año	6.00	100%		6.00	72.00
TRIMMY CORD	12.00	Rollo/año	240.00	100%		240.00	2,880.00

LUBRICANTES MAQUINARIA CORTE Y FUMIGACION						29.00	348.00
--------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--------------	---------------

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Aceite monogrado	1.00	Galon/año	18.00	100%		1.50	18.00
Aceite de dos tiempos.	10.00	Galon/año	12.00	100%		10.00	120.00
Grasa universal sachet de 225 gramos	42.00	Unidad/año	5.00	100%		17.50	210.00

Lubricantes y Repuestos						1,568.50	18,822.00
Camion baranda (01 und.)							
LLANTAS DE 8.25 X 16	8.00	Unid/año	200.00	100%		133.33	1,600.00
PROTECTORES Y CAMARAS DE 8.25 X 16	12.00	Unid/año	11.00	100%		11.00	132.00
BATERIAS DE 15 PLACAS X 12 VOLTIO	1.00	Unid/año	200.00	100%		16.67	200.00
FILTRO DE ACEITE	6.00	Unid/año	50.00	100%		25.00	300.00
ACEITE DE MOTOR	6.00	Galon/año	20.00	100%		10.00	120.00
Camion cisterna (03 und.)							
Aceite de motor	36.00	Galón/año	20.00	100%		60.00	720.00
Aceite de caja	36.00	Galón/año	25.00	100%		75.00	900.00
Aceite de transmisión	36.00	Galón/año	20.00	100%		60.00	720.00
Sistema hidráulico	36.00	Galón/año	25.00	100%		75.00	900.00
Grasa amarilla	72.00	Lbs/año	15.00	100%		90.00	1,080.00
Filtro de aceite	36.00	Unid/año	50.00	100%		150.00	1,800.00
Filtro de petróleo	36.00	Unid/año	50.00	100%		150.00	1,800.00
Filtro de aire	12.00	Unid/año	50.00	100%		50.00	600.00
Filtro secador de aire	3.00	Unid/año	50.00	100%		12.50	150.00
Filtro hidráulico	3.00	Unid/año	50.00	100%		12.50	150.00
Llantas Delanteras set completo	12.00	Unid/año	200.00	100%		200.00	2,400.00
Llantas Traseras set completo	24.00	Unid/año	200.00	100%		400.00	4,800.00
Batería	3.00	Unid/año	150.00	100%		37.50	450.00

Consumo de Combustible						18,538.12	222,457.39
PETROLEO	13,505.0	Gal/año	12.715	100%		14,309.67	171,716.08
GASOLINA	4,209.5	Gal/año	12.054	100%		4,228.44	50,741.31

3 DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						69.62	835.50
MOTO GUADAÑA	6	unidad	415.00	100%	10%	20.75	249.00
MOTO SIERRA DE ALTURA ESPADA 12"	1	unidad	3,065.00	100%	10%	25.54	306.50
MOTOBOMBAS	9	unidad	311.11	100%	10%	23.33	280.00

4 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						33,666.45	403,997.37
Servicios de Terceros Serv. Varios						33,666.45	403,997.37
Mantenimiento preventivo para 01 motofumigadora	12	Servicio/año	80.00	100%		80.00	960.00
Mantenimiento preventivo para 03 electrobombas	2	Servicio/año	80.00	100%		13.33	160.00
Mantenimiento preventivo para 06 moto guadaña	12	Servicio/año	80.00	100%		80.00	960.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Mantenimiento preventivo para 01 moto sierra	2	Servicio/año	80.00	100%		13.33	160.00
Mantenimiento preventivo vehicular para 01 camion baranda	3	Servicio/año	200.00	100%		50.00	600.00
Mantenimiento correctivo vehicular para 01 camion baranda	3	Servicio/año	200.00	100%		50.00	600.00
Mantenimiento preventivo vehicular para 03 camion cisterna(cada 4 meses)	3	Servicio/año	200.00	100%		50.00	600.00
Mantenimiento correctivo vehicular para 03 camion cisterna (cada 4 meses)	3	Servicio/año	200.00	100%		50.00	600.00
Mantenimiento preventivo para 09 motobombas (cada 4 meses)	3	Servicio/año	200.00	100%		50.00	600.00
AGUA DE RIEGO	1	Servicio/año	14,490.45	100%		1,207.54	14,490.45
PUNTOS DE AGUA	1	Servicio/año	384,266.92	100%		32,022.24	384,266.92

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					15,106.76	181,281.07	
1 Depreciación de Equipos de Oficina					-	-	
	1	Unidad		50%	25%	-	-

2 Mano de Obra Indirecta					13,853.01	166,236.07	
Personal Contratado							
GERENTE DESARROLLO AMBIENTAL - DL.276	1	Personal/mes	2,618.82	33%		864.21	10,370.53
SUBGERENTE PARQUES Y JARDINES - DL.276	1	Personal/mes	2,287.59	50%		1,143.80	13,725.54
SECRETARIA DE GERENCIA - DL.1057	1	Personal/mes	1,500.00	33%		495.00	5,940.00
SECRETARIA DE SUBGERENCIA - DL.1057	1	Personal/mes	1,200.00	50%		600.00	7,200.00
ASISTENTE TECNICO DE SUBGERENCIA - DL.1057	1	Personal/mes	1,500.00	50%		750.00	9,000.00
SUPERVISOR DE PARQUES Y JARDINES - DL.1057	8	Personal/mes	1,000.00	100%		8,000.00	96,000.00
SUPERVISOR DE RIEGO - DL.1057	1	Personal/mes	1,000.00	100%		1,000.00	12,000.00
SUPERVISOR DE ORNATO - DL.1057	1	Personal/mes	1,000.00	100%		1,000.00	12,000.00

3 MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS					64.27	771.25	
Archivadores oficio l/ancho	24	Unid/año	6.00	50%		6.00	72.00
Bolígrafo pta. Mediana azul	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Bolígrafo pta. Mediana negro	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Bolígrafo pta. Mediana rojo	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Borradores blancos de lápiz	10	Unid/año	0.50	50%		0.21	2.50
Toner 35 A para impresora HP B1006	15	Unid/año	50.00	50%		31.25	375.00
Cinta de embalaje 2" X 50 mts.	6	Unid/año	3.00	50%		0.75	9.00
Cinta Maskingtape 2"	6	Unid/año	3.00	50%		0.75	9.00
Clip metal N° 3 Caja X 100	5	Unid/año	10.00	50%		2.08	25.00
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unid	5	Unid/año	10.00	50%		2.08	25.00
Corrector liquido t/lapicero	15	Unid/año	1.50	50%		0.94	11.25

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Engrapador t/alicate 26/6	3	Unid/año	10.00	50%		1.25	15.00
Fasteners x 50	5	Unid/año	5.00	50%		1.04	12.50
Fechador automático 29/10	1	Unid/año	20.00	50%		0.83	10.00
File manila A-4	30	Unid/año	0.50	50%		0.63	7.50
Goma ¼	6	Unid/año	1.00	50%		0.25	3.00
Grapas 26/6 Caja X 5000	10	Unid/año	5.00	50%		2.08	25.00
Lápiz	30	Unid/año	0.30	50%		0.38	4.50
Liga de jebe blsx500 grs	3	caja/año	5.00	50%		0.63	7.50
Papel bond 80 grs A-4	15	millar/año	18.00	50%		11.25	135.00

4 Uniformes de Trabajo	-					37.50	450.00
CHALECOS PARA SUPERVISION	10.00	Unid/año	45.00	100%		37.50	450.00

5 Lubricantes y Repuestos	-					83.75	1,005.00
Camioneta Nissan Placa PGQ-215 supervision (01 und.)							
LLANTAS	8.00	Unid/año	150.00	50%		50.00	600.00
PROTECTORES Y CAMARAS DE 8.25 X 16	12.00	Unid/año	20.00	50%		10.00	120.00
BATERIAS DE 15 PLACAS X 12 VOLTIO	1.00	Unid/año	150.00	50%		6.25	75.00
FILTROS DE ACEITE	6.00	Unid/año	50.00	50%		12.50	150.00
ACEITE DE MOTOR	6.00	Galon/año	20.00	50%		5.00	60.00

6 Servicios de Terceros Serv. Varios	-					41.67	500.00
Camioneta Nissan Placa PGQ-215 supervision (01 und.)							
Mantenimiento preventivo vehicular para camioneta de placa PGQ - 215	2.00	Servicio/año	250.00	50%		20.83	250.00
Mantenimiento correctivo vehicular para camioneta de placa PGQ - 215	2.00	Servicio/año	250.00	50%		20.83	250.00

7 Consumo de Combustible						1,026.56	12,318.75
PETROLEO	1,825	Galón/año	13.50	50%		1,026.56	12,318.75

COSTOS FIJOS	-					281.43	3,377.20
AGUA	12	Servicio/año	350.00	20%		70.00	840.00
ENERGIA ELECTRICA	12	Servicio/año	200.00	20%		40.00	480.00
TELEFONO FIJO	12	Servicio/año	59.00	20%		11.80	141.60
TELEFONO CELULAR	12	Servicio/año	69.00	20%		13.80	165.60
SOAT (5 vehiculos)	5	unidad/año	350.00	100%		145.83	1,750.00

TOTAL						224,866.67	2,698,400.06
--------------	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Inmuebles			0.03				
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción			0.10				
Equipos de transporte			0.25				
Equipos de cómputo			0.25				
Muebles y enseres			0.10				

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

ESTRUCTURA DE COSTOS 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
COSTOS DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL AÑO 2014
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						221,735.51	2,660,826.12
1 COSTO DE MANO DE OBRA						156,340.96	1,876,091.52
Personal nombrado						8,190.96	98,291.52
SERENO	3.00	Personal/mes	2,026.86	100%		6,080.58	72,966.96
SERENO CHOFER	1.00	Personal/mes	2,110.38	100%		2,110.38	25,324.56
Personal contratado						148,150.00	1,777,800.00
SERENO	96.00	Personal/mes	900.00	100%		86,400.00	1,036,800.00
SERENO CHOFER	27.00	Personal/mes	1,050.00	100%		28,350.00	340,200.00
SERENO MOTORIZADO	20.00	Personal/mes	950.00	100%		19,000.00	228,000.00
SERENO RADIO OPERADOR	4.00	Personal/mes	900.00	100%		3,600.00	43,200.00
SERENO UNIDAD VIDEO VIGILANCIA	12.00	Personal/mes	900.00	100%		10,800.00	129,600.00
2 COSTO DE MATERIALES						35,511.22	426,134.60
Uniformes de Trabajo						6,001.83	72,022.00
PANTALONES DRILL SANFORIZADO	294.00	Unid/año	29.50	100%		722.75	8,673.00
POLOS DE ALGODON	326.00	Unid/año	25.00	100%		679.17	8,150.00
CASACA	326.00	Unid/año	50.00	100%		1,358.33	16,300.00
CHALECO DISTINTIVO	326.00	Unid/año	35.00	100%		950.83	11,410.00
GORROS DE DRILL	294.00	Unid/año	12.00	100%		294.00	3,528.00
BOTIN DE CUERO	294.00	Unid/año	45.00	100%		1,102.50	13,230.00
CHOMPA MODELO JORGE CHAVEZ	294.00	Unid/año	30.00	100%		735.00	8,820.00
CORREAJE	147.00	Unid/año	13.00	100%		159.25	1,911.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	----------------------	---------------	-------------

Implementos de seguridad						3,142.13	37,705.50
CASCOS	119.00	Unid/año	105.00	100%		1,041.25	12,495.00
ESCUDOS	147.00	Unid/año	160.00	100%		1,960.00	23,520.00
SILBATOS	147.00	Unid/año	2.50	100%		30.63	367.50
VARAS DE GOMAS	147.00	Unid/año	9.00	100%		110.25	1,323.00

Lubricantes y aceites						708.71	8,504.50
Vehiculos (17 und.)						-	-
Aceite de motor	51.00	Galón/año	25.89	100%		110.03	1,320.39
Aceite de caja	51.00	Galón/año	24.36	100%		103.53	1,242.36
Aceite de transmisión	51.00	Galón/año	20.91	100%		88.87	1,066.41
Sistema hidráulico	51.00	Galón/año	24.55	100%		104.34	1,252.05
Grasa amarilla	112.20	Lbs/año	10.43	100%		97.52	1,170.25
Motocicleta (20 und.)						-	-
Aceite de motor	48.00	Galón/año	25.89	100%		103.56	1,242.72
Líquido de freno	48.00	Galón/año	20.00	100%		80.00	960.00
Grasa amarilla	24.00	Lbs/año	10.43	100%		20.86	250.32

Repuestos						3,660.00	43,920.00
CAMIONETAS (07 und.)							
Llantas Delanteras Camionetas Aro 16	28	Unid/año	170.00	100%		396.67	4,760.00
Llantas Posteriores Camionetas Aro 16	28	Unid/año	170.00	100%		396.67	4,760.00
Baterías Camionetas 15 Placas	7	Unid/año	200.00	100%		116.67	1,400.00
AUTOMOVIL (10 und.)							
Llantas Delanteras Automóviles Aro 14	40	Unid/año	170.00	100%		566.67	6,800.00
Llantas Posteriores Automóviles Aro 14	40	Unid/año	170.00	100%		566.67	6,800.00
Baterías Automóviles 13 Placas	10	Unid/año	200.00	100%		166.67	2,000.00
MOTOCICLETA (20 und.)							
Zapatillas	40	Juego/año	60.00	100%		200.00	2,400.00
Pastillas	40	Juego/año	60.00	100%		200.00	2,400.00
Llantas Delanteras set completo	40	Unid/año	120.00	100%		400.00	4,800.00
Llantas Traseras set completo	40	Unid/año	120.00	100%		400.00	4,800.00
Baterías Motocicleta	20	Unid/año	150.00	100%		250.00	3,000.00

Consumo de Combustible						21,998.55	263,982.60
Gas - camioneta	-	Litros/año	1.50	100%		-	-
Gas - automovil	-	Litros/año	1.50	100%		-	-
Gasolina - automovil	-	Galón/año	12.054	100%		-	-
Gasolina - motocicleta	21,900	Galón/año	12.054	100%		21,998.55	263,982.60

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
3 DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						12,416.67	149,000.00
AUTO NISSAN (10 UNID. VEH.) 2011	10	Unidad	41,800.00	100%	25%	8,708.33	104,500.00
MOTO HONDA (20 UNID. VEH.) 2011	20	Unidad	8,900.00	100%	25%	3,708.33	44,500.00

4 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						17,466.67	209,600.00
Servicios de Terceros Serv. Varios						17,466.67	209,600.00
Mantenimiento preventivo vehicular y motorizado (37 unid)	74	Servicio/año	200.00	100%		1,233.33	14,800.00
Mantenimiento correctivo vehicular y motorizado (37 unid)	74	Servicio/año	200.00	100%		1,233.33	14,800.00
APOYO ESPECIALIZADO (PNP)	20	Personal/mes	750.00	100%		15,000.00	180,000.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						17,974.42	215,693.04
1 Depreciación de Equipos de oficina						-	-

2 Mano de Obra Indirecta						17,807.92	213,695.04
Personal Contratado							
GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	1	Personal/mes	2,615.84	50%		1,307.92	15,695.04
JEFE UNIDAD SERENAZGO	1	Personal/mes	2,100.00	50%		1,050.00	12,600.00
SECRETARIA DE GERENCIA	1	Personal/mes	1,000.00	50%		500.00	6,000.00
SECRETARIA DE UNIDAD SERENAZGO	1	Personal/mes	900.00	50%		450.00	5,400.00
ASISTENTE UNIDAD DE SERENAZGO	1	Personal/mes	1,500.00	100%		1,500.00	18,000.00
SUPERVISOR DE SERENAZGO	10	Personal/mes	1,300.00	100%		13,000.00	156,000.00

3 MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS						81.50	978.00
CUADERNOS GRANDES	50	Unid/año	5.00	50%		10.42	125.00
CUADERNOS CHICOS	50	Unid/año	2.00	50%		4.17	50.00
PAPEL BOND A4	20	millar/año	18.00	50%		15.00	180.00
FOLDERES MANILA	10	docena/año	6.00	50%		2.50	30.00
LAPICEROS	3	cajas/año	7.00	50%		0.88	10.50
LAPICES	3	cajas/año	5.00	50%		0.63	7.50
PLUMONES	2	cajas/año	5.00	50%		0.42	5.00
RESALTADORES	5	docena/año	20.00	50%		4.17	50.00
Toner hp laser jet p2055	6	Unid/año	80.00	50%		20.00	240.00
Toner hp laser jet p4015	7	Unid/año	80.00	50%		23.33	280.00

4 Uniformes de Trabajo						85.00	1,020.00
CHALECOS PARA SUPERVISION	10.00	Unid/año	40.00	100%		33.33	400.00
CASACA	10.00	Unid/año	50.00	100%		41.67	500.00
GORRO DE DRILL	10.00	Unid/año	12.00	100%		10.00	120.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS FIJOS						1,926.67	23,120.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	12	Servicio/mes	350.00	20%		70.00	840.00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	12	Servicio/mes	500.00	20%		100.00	1,200.00
TELEFONIA FIJA – ANEXO CENTRAL TELEFONICA	12	Servicio/mes	100.00	20%		20.00	240.00
SERVICIO DE INTERNET	12	Servicio/mes	100.00	20%		20.00	240.00
SOAT VEHICULOS (17 UND.)	17	Unidad/año	800.00	100%		1,133.33	13,600.00
SOAT MOTOCICLETAS (20 UND.)	20	Unidad/año	350.00	100%		583.33	7,000.00

TOTAL						241,636.60	,899,639.16
--------------	--	--	--	--	--	-------------------	--------------------

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	0.03
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	0.10
Equipos de transporte	0.25
Equipos de cómputo	0.25
Muebles y enseres	0.10

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.

ANEXO II

INFORME TECNICO FINANCIERO ARBITRIOS MUNICIPALES – MDEA 2014

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PLAN DE ANUAL DE SERVICIOS 2014

1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

1.2.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

1.2.2. OBJETIVOS Y METAS

1.2.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

1.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

1.3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

1.3.2. OBJETIVOS Y METAS

1.3.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

1.4. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

1.4.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

1.4.2. OBJETIVOS Y METAS

1.4.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

1.5. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

1.5.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

1.5.2. OBJETIVOS Y METAS

1.5.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

2. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2014

3. EXPLICACION DETALLADA DE LOS COMPONENTES DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS 2014

- 3.1. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
- 3.2. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 3.3. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO PARQUES Y JARDINES
- 3.4. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS RESPECTO AL 2013

- 4.1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
- 4.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
- 4.2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
- 4.2. SERVICIO DE SERENAZGO

5. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE ARBITRIS 2014

- 5.1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
 - 5.1.1. CANTIDAD DE PREDIOS
 - 5.1.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
 - 5.1.3. CALCULO DE TASA
- 5.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 5.2.1. CANTIDAD DE PREDIOS
 - 5.2.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 5.2.3. CALCULO DE TASA
- 5.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
 - 5.3.1. CANTIDAD DE PREDIOS
 - 5.3.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
 - 5.3.3. CALCULO DE TASA
- 5.4. SERVICIO DE SERENAZGO
 - 5.4.1. CANTIDAD DE PREDIOS
 - 5.4.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO
 - 5.4.3. CALCULO DE TASA

6. ESTIMACION DE INGRESOS

- 6.1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
- 6.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
- 6.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
- 6.4. SERVICIO DE SERENAZGO

7. COMPARATIVO DE TASAS

- 7.1. COMPARATIVO DE TASAS BARRIDO DE CALLES
- 7.2. COMPARATIVO DE TASAS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
- 7.3. COMPARATIVO DE TASAS PARQUES Y JARDINES
- 7.4. COMPARATIVO DE TASAS SERENAZGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Municipalidad de El Agustino, mediante el presente informe técnico financiero, sustenta la determinación de costos de los servicios públicos de Limpieza Pública (barrido de calles, recolección de residuos sólidos), de Parques y Jardines (mantenimiento de áreas verdes) y de Serenazgo para el ejercicio 2013, entre los predios y contribuyentes del distrito de El Agustino; se ha efectuado tomando en cuenta la siguiente información base:

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES

DESCRIPCION	2,013	2,014	VARIACION	VARIACION %
UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES	27,980	35,848	7,868	28%
UNIVERSO DE PREDIOS	33,313	41,027	7,714	23%

1.1. PLAN DE ANUAL DE SERVICIOS

Los Planes Anuales de Servicio son documentos técnicos a través del cual se establecen las actividades y recursos que requiere la municipalidad con la finalidad de lograr las metas de prestación del servicio público que se proyecta alcanzar.

BASE LEGAL

De acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 4° “*Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción*”.

VISION INSTITUCIONAL

“*Ser una organización competitiva, innovadora, descentralizada y participativa que actúe eficientemente, logrando el progreso del distrito y altos niveles de calidad de vida de sus vecinos*”.

OBJETIVO GENERAL

“*Garantizar y brindar adecuados servicios públicos, orientados a mejorar la calidad de vida, la seguridad y salud de la población en el distrito de El Agustino*”.

1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2014
1.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2014
1.4. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2014
1.5. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La descripción del Plan Anual de los servicios de los numerales 1.2., 1.3., 1.4 y 1.5 se encuentran publicados en la página Web de la municipalidad de El Agustino (www.munielagustino.gob.pe).

2. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2014

Se encuentran contenidas en el anexo N° 01 de la Ordenanza 549-MDEA se encuentran publicadas en la Página web de la municipalidad de El Agustino.

3. EXPLICACION DETALLADA DE LOS COMPONENTES DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS. Esta sección se encuentra publicada en la página web de la municipalidad de El Agustino (www.munielagustino.gob.pe)

3.1. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES. Esta sección se encuentra publicada en la página web de la municipalidad de El Agustino (www.munielagustino.gob.pe)

3.2. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS. Esta sección se encuentra publicada en la página web de la municipalidad de El Agustino (www.munielagustino.gob.pe)

3.2. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO PARQUES Y JARDINES. Esta sección se encuentra publicada en la página web de la municipalidad de El Agustino (www.munielagustino.gob.pe)

3.4. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO. Esta sección se encuentra publicada en la página web de la municipalidad de El Agustino (www.munielagustino.gob.pe)

4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS RESPECTO AL 2013

Respecto a las variaciones comparativas de costos con el año 2013, en el siguiente cuadro se presenta un resumen:

COMPARATIVO DE COSTOS 2013 – 2014

ARBITRIO	ORDENANZA 2013 Costos S/.	COSTOS 2014	VARIACION S/.	%
COSTO TOTAL	8,543,763.69	10,992,462.83	2,448,699.14	28.66%
LIMPIEZA PUBLICA	4,369,041.73	5,362,355.44	993,313.71	22.74%
Servicio de Barrido de Calles	681,622.59	1,194,369.96	512,747.37	75.22%
Servicio de Recolección de residuos Solidos	3,687,419.14	4,167,985.48	480,566.34	13.03%
PARQUES Y JARDINES	1,943,303.78	2,698,400.06	755,096.28	38.86%
SERENAZGO	2,231,418.18	2,931,707.33	700,289.15	31.38%

4.1. SERVICIO DE RECOLECCION DE BARRIDOS DE CALLES

Para el año 2014 los costos del servicio de barrido de calles se incrementan en **S/ 512,747.37** nuevos soles, lo que representa un 75.22 % respecto al monto del año 2013.

PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DEL AÑO 2014

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2013 - IPC 2.14%	COSTO ANUAL 2014	VARIACION S/.	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	621,322.81	1,133,973.50	512,650.69	82.51%
MANO DE OBRA DIRECTA	592,758.34	990,000.00	397,241.66	67.02%
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	16,136.08	143,973.50	127,837.42	792.25%
OTROS COSTOS DIRECTOS	12,428.40	0.00	-12,428.40	-100.00%
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00%
COSTOS INDIRECTOS	59,709.00	58,889.26	-819.74	-1.37%
MANO DE OBRA INDIRECTA	59,709.00	58,038.01	-1,670.99	-2.80%
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0.00	771.25	771.25	0.00%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	0.00	80.00	80.00	0.00%
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00%
COSTOS FIJOS	590.78	1,507.20	916.42	155.12%
TOTAL	681,622.59	1,194,369.96	512,747.37	75.22%

INCREMENTO DE COSTOS DIRECTOS

El incremento se debe principalmente a la contratación de personal para la prestación del servicio de barrido; el monto aprobado para éstos es de **S/ 990,000.00 nuevos soles**, como se puede constatar en la explicación detallada de cada componente de la estructura de costos, a continuación se muestran los detalles de cada una de éstas contrataciones:

Costos de Mano de Obra Directa

Se ha generado un incremento de **S/ 397,241.66 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013, esto en función a una mayor prestación del servicio de barrido en todo el distrito, lo que demanda el incremento de 32 personas.

INCREMENTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2014 RESPECTO AL 2013

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			2009-2013	2014	VARIACION	UND. MED
1	OBRERO	NOMBRADO	3	0	-3	Persona
2	BARREDOR	NOMBRADO	0	0	0	Persona
3	AYUDANTE DE BARREDOR	NOMBRADO	0	0	0	Persona
4	CHOFER	NOMBRADO	0	0	0	Persona
5	BARREDOR	CONTRATADO	70	110	40	Persona
6	AYUDANTE DE BARREDOR	CONTRATADO	5	0	-5	Persona
7	CHOFER	CONTRATADO	0	0	0	Persona
TOTAL			78	110	32	Persona

Materiales e Insumos Directos

Se ha generado un incremento de **S/ 127,837.42 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013, esto en función del incremento de personal del servicio de barrido de calles, lo que genera una mayor demanda de uniformes, materiales y herramientas, implementos de seguridad.

Otros costos y Gastos variables

Se ha generado una disminución de **S/ 12,428.40 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013, debido a que en este ítem se estaba considerando los uniformes del personal, el cual no guarda correspondencia con el ítem en mención.

INCREMENTO DE COSTOS INDIRECTOS

Se ha generado una disminución, se debe principalmente a la contratación de personal técnico y supervisores del servicio; el monto aprobado para éstos es de **S/ 58,889.26 nuevos Soles** y representa el 4.93 % del costo total del servicio, como se puede constatar en la explicación detallada de cada componente de la estructura de costos, a continuación se muestran los detalles de cada una de éstas contrataciones:

Costos de Mano de Obra Indirecta

Se ha generado una disminución de **S/ 819.74 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013, esto en función a que el personal que realiza labores de secretaria de la gerencia y Subgerencia no son personal nombrado.

INCREMENTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2014 RESPECTO AL 2013

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			2009-2013	2014	VARIACION	UND. MED
1	GERENTE DESARROLLO AMBIENTAL	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
2	SUBGERENTE LIMPIEZA PUBLICA	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
3	SECRETARIA GERENCIA	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
4	SECRETARIA SUBGERENCIA	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
5	GERENTE DESARROLLO AMBIENTAL	Designado D.L 276	0	1	1	Persona
6	SUBGERENTE LIMPIEZA PUBLICA	Designado D.L 276	0	1	1	Persona
7	SECRETARIA DE GERENCIA	CONTRATADO	0	1	1	Persona
8	SECRETARIA DE SUBGERENCIA	CONTRATADO	0	1	1	Persona
9	SUPERVISOR DE BARRIDO	CONTRATADO	2	2	0	Persona
TOTAL			6	6	0	Persona

Útiles y Materiales de Oficina

Se ha considerado útiles y materiales de oficina para el año 2014, los mismo que no estaban considerados en el año 2013, serán utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en la prestación del servicio de barrido, con un costo de **S/. 771.25 nuevos soles**, la información se detalla en la explicación detallada de cada componente de la estructura de costo del servicio.

INCREMENTO DE COSTOS FIJOS

Respecto a los costos fijos proyectados para el año 2014, incluyen los gastos de consumo de todos los ambientes donde se realizan las labores administrativas y de prestación del servicio a la comunidad como son los servicios básicos, agua, energía eléctrica y telefonía, se considera también los SOAT para todas las unidades asignada al servicio. Estos gastos ascienden a **S/. 1,507.20 nuevos soles**, frente a **S/. 590.78 nuevos Soles** proyectados para el año 2013; es decir ha habido un incremento de **S/ 916.42 nuevos soles** en este ítem, lo que representa el 0.13 % del costo total del servicio, monto considerado como costos fijos para el año 2014.

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL SERVICIO

En cuanto a la ejecución presupuestal, se muestra en el siguiente cuadro, de acuerdo al Informe N° 243-2013-GPLA-MDEA las variaciones en los presupuestos planteados para los años 2013 y 2014; en este se evidencia que efectivamente, están debajo de las proyecciones de gasto anual de arbitrios para el ejercicio 2014.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL AÑO 2013

ARBITRIO	ORDENANZA 2013 Costos S/.	Ejecución a Julio 2013	% de Avance	Proyección a Diciembre 2013 S/.	% de Avance a Dic 2013
COSTO TOTAL	8,543,763.69	7,977,382.23	93.37%	13,675,512.39	160.06%
LIMPIEZA PUBLICA	4,369,041.73	3,697,597.56	84.63%	6,338,738.67	145.08%
Servicio de Barrido de Calles	681,622.59	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Servicio de Recolección de residuos Solidos	3,687,419.14	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PARQUES Y JARDINES	1,943,303.78	1,473,385.76	75.82%	2,525,804.16	129.97%
SERENAZGO	2,231,418.18	2,806,398.91	125.77%	4,810,969.56	215.60%

Respecto a la ejecución de costos para el ejercicio 2014, se está considerado los costos en un solo clasificador que corresponde a Limpieza Pública que comprende los gastos ejecutados por los servicios de barrido y recolección, debido a que no se cuenta con clasificadores de gastos por servicio, asimismo se hace notar el % de avance tiene un incremento de **145.08 %** que representa una proyección de gasto anual de **S/. 6,338,738.67 nuevos soles**, por lo que el incremento dado, está por debajo respecto al gasto que se establece en las estructuras de costos por los servicios de limpieza pública.

4.2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para el año 2014 los costos del servicio de recolección de residuos sólidos se incrementan en **S/. 480,566.34 nuevos soles**, lo que representa un 13.03 % respecto al monto del año 2013.

PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DEL AÑO 2014

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2013 - IPC 2.14%	COSTO ANUAL 2014	VARIACION S/	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	3,418,313.57	3,998,091.53	579,777.96	16.96%
MANO DE OBRA DIRECTA	829,127.91	365,169.60	-463,958.31	-55.96%
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	1,318,904.70	110,921.93	-1,207,982.77	-91.59%
OTROS COSTOS DIRECTOS	991,630.28	3,522,000.00	2,530,369.72	255.17%
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	278,650.69	0.00	-278,650.69	-100.00%
COSTOS INDIRECTOS	264,926.00	167,456.76	-97,469.25	-36.79%
MANO DE OBRA INDIRECTA	68,870.96	166,218.01	97,347.05	141.35%

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2013 - IPC 2.14%	COSTO ANUAL 2014	VARIACION S/	VARIACION %
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,967.12	838.75	-3,128.37	-78.86%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	192,087.93	400.00	-191,687.93	-99.79%
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00%
COSTOS FIJOS	4,179.57	2,437.20	-1,742.37	-41.69%
TOTAL	3,687,419.14	4,167,985.48	480,566.34	13.03%

INCREMENTO DE COSTOS DIRECTOS

El incremento se debe principalmente a la contratación de los servicios de terceros para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, en la actividad de recolección de manera parcial (81%) y de disposición de los residuos sólidos en el relleno sanitario (100%), el monto aprobado de los costos directos ascienden a **S/. 3,998,091.53 Nuevos Soles**, como se puede constatar en la estructura de costos, por lo que los demás costos, han disminuido sustancialmente en la estructura de costos del año anterior; a continuación se muestran los detalles de cada una de éstas contrataciones:

Costos de Mano de Obra Directa

Se ha generado una disminución **S/. 463,958.31 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013, esto en función a la reducción de personal contratado, debido al que el servicio de recolección de residuos sólidos ha sido tercerizado un 81% de la generación de los residuos sólidos municipales.

REDUCCIÓN DE MANO DE OBRA DIRECTA

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			2009-2013	2014	VARIACION	UND. MED
1	AYUDANTE DE UNIDAD	NOMBRADO	12	0	-12	Persona
2	RECOLECTOR	NOMBRADO	0	4	4	Persona
3	CHOFER	NOMBRADO	0	1	1	Persona
4	RECOLECTOR	CONTRATADO	56	14	-42	Persona
5	CHOFER	CONTRATADO	12	8	-4	Persona
TOTAL			68	27	-41	Persona

Costo de materiales

Se ha generado una disminución de **S/ 1, 207,982.77 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013, esto en función a la reducción de personal contratado que solo prestara el servicio de recolección con 03 unidades vehiculares camión compacta, con una demanda mínima de uniformes, materiales, implementos de seguridad, repuestos, aceites y combustible. El gasto de combustible anual para la prestación del servicio es de **S/ 69,614.63 nuevos soles**, el mismo que a continuación se sustenta en el consumo desagrado:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

VEHICULO	CANTIDAD DE UNIDADES (1)	CONS. DIARIO (2)	PRESTACION DEL SERVICIO (3)	CONSUMO ANUAL (1)*(2)*(3)	UNIDAD DE MEDIDA	DOTACION DE COMBUSTIBLE
CAMION COMPACTA	3	5	365	5,475	Gal/año	PETROLEO

Otros Costos y Gastos Variables

Se plantea ejecutar un total de **S/. 3, 522,000.00 nuevos soles**, frente a **S/. 991,630.28 nuevos soles** del año 2013, con un incremento de **S/ 2,530,369.72 nuevos soles** en este ítem, lo que representa el 84.50 % del monto total de la estructura de costos para el 2014; se hace notar que el porcentaje que representa señala un incremento

sustancial, esto se debe a la mejora del servicio de recolección de residuos sólidos mediante la tercerización de los servicios de limpieza pública y mantenimiento de las unidades vehiculares, los mismos que se mencionan en los ítem siguientes:

Servicio de Terceros - Servicios Varios:

Servicio de Recolección y transporte de Residuos Sólidos: con la finalidad de prestar un servicio más eficiente del servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito del Agustino; se ha tercerizado un 81 % de la generación de los residuos sólidos municipales, mediante el contrato N° 013-2013-MDEA "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS", se tiene como costo unitario de este servicio S/. 60 por tonelada, y manejándose 48,600.00 Tn de residuos para el año 2014. El gasto por este servicio en función de la generación de los residuos sólidos es de **S/. 2, 916,000.00 nuevos soles.**

Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos: En cumplimiento del Contrato N° 023 – 2012-MDEA, se cuenta con el servicio de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario de propiedad de la empresa PETRAMAS, con una capacidad de recepción de 60,000.00 Tn (costo unitario del servicio en S/. 10 por tonelada dispuesta). La disposición total de residuos corresponden los residuos sólidos recolectados por parte de la empresa y de la Municipalidad. El gasto por este servicio en función de la disposición final de los residuos sólidos es de **S/. 600,000.00 nuevos soles.**

Servicio de Terceros Mantenimiento:

Corresponde al servicio de terceros para el mantenimiento correctivo y preventivo de 03 unidades vehiculares camión compacta para la prestación del servicio de recolección en el año 2014, con un monto de **S/. 6,000 nuevos soles.**

INCREMENTO DE COSTOS INDIRECTOS

Se ha considerado la mano de obra indirecta; por lo que se plantea ejecutar un total de **S/ 167,456.76 Nuevos Soles** como costos indirectos, frente a **S/ 68,870.96 Nuevos Soles proyectado para el año 2013**, con un incremento de **S/ 97,469.25 Nuevos Soles** en este ítem, lo que representa el 4.02 % del monto total de la estructura de costos para el 2014.

Mano de Obra Indirecta

Se hace notar que el un incremento se debe a la contratación de (1) Asistente Técnico Administrativo y la contratación de (5) Supervisores de recolección.

INCREMENTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2014 RESPECTO AL 2013

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			UND. MED.
			2009-2013	2014	VARIACION	
1	GERENTE DESARROLLO ECOLOGICO	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
2	SUBGERENTE LIMPIEZA PUBLICA	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
3	SECRETARIA GERENCIA	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
4	SECRETARIA SUBGERENCIA	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
5	GERENTE DESARROLLO AMBIENTAL	Designado D.L 276	0	1	1	Persona
6	SUBGERENTE LIMPIEZA PUBLICA	Designado D.L 276	0	1	1	Persona
7	SECRETARIA GERENCIA	CONTRATADO	0	1	1	Persona
8	SECRETARIA SUBGERENCIA	CONTRATADO	0	1	1	Persona
9	ASISTENTE TECNICO DE SUBGERENCIA	CONTRATADO	0	1	1	Persona
10	SUPERVISOR RECOLECCION	CONTRATADO	5	10	5	Persona
TOTAL			9	15	6	Persona

Útiles y Materiales de Oficina

Se ha generado una disminución de **S/ 3,128.37 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013, esto en función a la reducción de útiles y materiales de oficina para el año 2014, serán utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en la prestación del servicio de barrido, con un costo de **S/ 838.75 nuevos soles**, la información se detalla en la explicación detallada de cada componente de la estructura de costo del servicio.

INCREMENTO DE COSTOS FIJOS

Respecto a los costos fijos proyectados para el año 2014, incluyen los gastos de consumo de todos los ambientes donde se realizan las labores administrativas y de prestación del servicio a la comunidad como son los servicios básicos, agua, energía eléctrica y telefonía, se considera también los SOAT para todas las unidades asignada al servicio. Estos gastos ascienden a **S/ 2,437.20 nuevos soles**, frente a **S/ 4,179.57 nuevos Soles** proyectados para el año 2013; es decir ha habido un reducción de **S/ 1,742.37 nuevos soles** en este ítem, lo que representa el 0.06 % del costo total del servicio, monto considerado como costos fijos para el año 2014.

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL SERVICIO

En cuanto a la ejecución presupuestal, se muestra en el siguiente cuadro, de acuerdo al Informe N° 243-2013-GPLA-MDEA las variaciones en los presupuestos planteados para los años 2013 y 2014; en este se evidencia que efectivamente, están debajo de las proyecciones de gasto anual de arbitrios para el ejercicio 2014.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL AÑO 2013

ARBITRIO	ORDENANZA 2013 Costos S/.	Ejecución a Julio 2013	% de Avance	Proyección a Diciembre 2013 S/.	% de Avance a Dic 2013
COSTO TOTAL	8,543,763.69	7,977,382.23	93.37%	13,675,512.39	160.06%
LIMPIEZA PUBLICA	4,369,041.73	3,697,597.56	84.63%	6,338,738.67	145.08%
Servicio de Barrido de Calles	681,622.59	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Servicio de Recolección de residuos Solidos	3,687,419.14	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PARQUES Y JARDINES	1,943,303.78	1,473,385.76	75.82%	2,525,804.16	129.97%
SERENAZGO	2,231,418.18	2,806,398.91	125.77%	4,810,969.56	215.60%

Respecto a la ejecución de costos para el ejercicio 2014, se está considerado los costos en un solo clasificador que corresponde a Limpieza Publica que comprende los gastos ejecutados por los servicios de barrido y recolección, debido a que no se cuenta con clasificadores de gastos por servicio, asimismo se hace notar el % de avance tiene un incremento de **145.08 %** que representa una proyección de gasto anual de **S/ 6,338,738.67 nuevos soles**, por lo que el incremento dado, está por debajo respecto al gasto que se establece en las estructuras de costos por los servicios de limpieza pública.

4.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El costo por el servicio de áreas verdes para el año 2014 es de **S/ 2, 698,400.06 nuevos soles**, con respecto al costo del año 2013 el cual fue de **S/ 1, 943,303.78 nuevos soles**, como se manifiesta en el presente cuadro, con un incremento del **38.86%**

PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AÑO 2014

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2013 - IPC 2.14%	COSTO ANUAL 2014	VARIACION S/	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	1,762,089.18	2,513,741.80	751,652.62	42.66%
MANO DE OBRA DIRECTA	922,251.52	1,303,708.80	381,457.28	41.36%
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	233,799.48	805,200.13	571,400.65	244.40%
OTROS COSTOS DIRECTOS	598,980.31	403,997.37	-194,982.94	-32.55%
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	7,057.87	835.50	-6,222.38	-88.16%
COSTOS INDIRECTOS	165,008.70	181,281.07	16,272.37	9.86%
MANO DE OBRA INDIRECTA	159,215.83	166,236.07	7,020.24	4.41%

UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,967.12	771.25	-3,195.87	-80.56%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	0.00	14,273.75	14,273.75	0.00%
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	1,825.75	0.00	-1,825.75	0.00%
COSTOS FIJOS	16,205.53	3,377.20	-12,828.33	-79.16%
TOTAL	1,943,303.78	2,698,400.06	755,096.28	38.86%

INCREMENTO DE COSTO DIRECTOS

El incremento se debe principalmente al aumento de personal para la prestación del servicio de parques y jardines en las diferentes actividades del mantenimiento de las áreas verdes, con una mayor demanda de materiales, insumos, depreciación de máquinas, equipos, combustible, repuestos y servicios de terceros. Los costos ascienden a **S/. 2, 513,741.80 nuevos soles**, a comparación del año 2013 que fue de **S/. 1, 762,089.18 nuevos soles**, lo que refleja un incremento de **S/. 751,652.62 nuevos soles**, como se puede constatar en la estructura de costos, a continuación se muestran los detalles de cada una de éstas contrataciones:

Costo de Mano de Obra Directa

Que en relación al año 2013 fue de **S/. 922,251.52 nuevos soles** y para el año 2014 se considera **S/. 1, 303,708.80 nuevos soles**, lo cual esto se refleja en un incremento de **S/. 381,457.28 nuevos soles**, esto en función del incremento de personal para el cumplimiento de las diferentes actividades del servicio de mantenimiento de las áreas verdes del Distrito. Asimismo el incremento de personal operario nombrado paso de 10 a 15 personas, debido a la rotación del personal del área de recolección de residuos, servicio que paso a ser tercerizado y el personal fue rotado a otras áreas (Informe N° 867-2013-SGRRHHS-GAF-MDEA).

INCREMENTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2014

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			2009-2013	2014	VARIACION	UND. MED
1	OBRERO	NOMBRADO	10	0	-10	Persona
2	JARDINERO	NOMBRADO	0	12	12	Persona
3	AYUDANTE RIEGO	NOMBRADO	0	1	1	Persona
4	CHOFER CAMION BARANDA	NOMBRADO	0	1	1	Persona
5	CHOFER CISTERNA	NOMBRADO	0	1	1	Persona
6	CHOFER	CONTRATADO	5	0	-5	Persona
7	TECNICO VIVERISTA	CONTRATADO	2	2	0	Persona
8	MAQUINISTA PODADOR	CONTRATADO	2	4	2	Persona
9	MAQUINISTA DESBROZADORA	CONTRATADO	1	0	-1	Persona
10	MAESTRO GASFITERO ALBAÑIL	CONTRATADO	8	0	-8	Persona
11	AYUDANTE DE CISTERNA, MALEZA	CONTRATADO	6	0	-6	Persona
12	JARDINERO	CONTRATADO	74	76	2	Persona
13	OPERARIO DE JARDINERIA	CONTRATADO	0	10	10	Persona
14	AYUDANTE JARDINERIA	CONTRATADO	0	2	2	Persona
15	AYUDANTE RIEGO	CONTRATADO	0	3	3	Persona
16	CHOFER CAMION BARANDA	CONTRATADO	0	1	1	Persona
17	CHOFER CISTERNA	CONTRATADO	0	3	3	Persona
TOTAL			108	116	8	Persona

Materiales e insumos directos

Se ha generado un incremento de **S/ 571,400.65 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013, esto en función del incremento de personal del servicio de parques y jardines, lo que genera una mayor demanda de uniformes, materiales y herramientas, implementos de seguridad, insumos, fertilizantes, materiales diversos, combustible, repuestos, como se puede constatar en la explicación detallada de cada componente de la estructura de costos del servicio.

El gasto de combustible generado por la maquinaria y equipos de corte y poda, moto fumigadora, tres (03) camiones cisternas y sus respectivas motobombas, un (01) camión baranda asciende a **S/ 222,457.39 nuevos soles**.

Otros Costos y Gastos Variables

Se ha generado una disminución de **S/ 194,982.94 nuevos soles**, respecto al costo del año 2014, debido a que se consideraba en la distribución de costo del 2013 en este ítem, los uniformes, repuestos y combustible, recursos que están ubicados en su respectivo ítem de costo del año 2014. Solo se consideran los costos de servicio por terceros.

Servicios de Terceros – Servicios varios, comprende los servicios del mantenimiento preventivo para los equipos y máquinas que se utilizan en las diferentes actividades del mantenimiento de los parques y áreas verdes, también se incluye los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los camiones cisternas (03) y camión baranda (01) y los servicios de puntos de agua por una empresa pública (SEDAPAL) y el uso de agua de río (comisión de junta de regantes del Río Surco).

INCREMENTO DE COSTOS INDIRECTOS

Que en relación al año 2013 fue de **S/ 165,008.70 nuevos soles** y para el año 2014 se considera **S/ 181,281.07 nuevos soles**, lo cual esto se refleja en un incremento de **S/ 16,272.37 nuevos soles**, esto se refleja en el incremento de que 02 personas que desarrollan funciones de Supervisión y de asistencia técnica, las funciones de estas personas permiten de manera indirecta que los programas de trabajo de las diferentes actividades del servicio, se puedan cumplir según lo proyectado.

INCREMENTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2014

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			2009-2013	2014	VARIACION	UN. MED.
1	GERENTE DESARROLLO ECOLOGICO	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
2	SUBGERENTE ECOLOGIA Y ORNATO	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
3	SECRETARIA DE GERENCIA	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
4	SECRETARIA DE SUBGERENCIA	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
5	BACHILLER DE INGENIERIA AMBIENTAL	CAS	2	0	-2	Persona
6	SUPERVISORES	CAS	7	0	-7	Persona
1	GERENTE DESARROLLO AMBIENTAL	Designado D.L 276	0	1	1	Persona
2	SUBGERENTE PARQUES Y JARDINES	Designado D.L 276	0	1	1	Persona
3	SECRETARIA DE GERENCIA	CONTRATADO	0	1	1	Persona
4	SECRETARIA DE SUBGERENCIA	CONTRATADO	0	1	1	Persona
5	ASISTENTE TECNICO DE SUBGERENCIA	CONTRATADO	0	1	1	Persona
6	SUPERVISOR DE PARQUES Y JARDINES	CONTRATADO	0	8	8	Persona
7	SUPERVISOR DE RIEGO	CONTRATADO	0	1	1	Persona
8	SUPERVISOR DE ORNATO	CONTRATADO	0	1	1	Persona
TOTAL			13	15	2	Persona

Útiles y Materiales de Oficina

Se ha considerado útiles y materiales de oficina para el año 2014, los mismo que no estaban considerados en el año 2013, serán utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en la prestación del servicio de barrido, con un costo de **S/. 771.25 nuevos soles**, la información se detalla en la explicación detallada de cada componente de la estructura de costo del servicio.

INCREMENTO DE COSTOS FIJOS

Respecto a los costos fijos proyectados para el año 2014, incluyen los gastos de consumo de todos los ambientes donde se realizan las labores administrativas y de prestación del servicio a la comunidad como son los servicios básicos, agua, energía eléctrica y telefonía, se considera también los SOAT para todas las unidades asignada al servicio. Estos gastos ascienden a **S/. 3,377.20 nuevos soles**, frente a **S/. 16,205.53 nuevos Soles** proyectados para el año 2013; es decir habido una reducción de **S/ 12,828.33 nuevos soles** en este ítem.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO

En cuanto a la ejecución presupuestal, se muestra en el siguiente cuadro, de acuerdo al Informe N° 243-2013-GPLA-MDEA las variaciones en los presupuestos planteados para los años 2013 y 2014; en este se evidencia que efectivamente, están debajo de las proyecciones de gasto anual de arbitrios para el ejercicio 2014.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL AÑO 2013

ARBITRIO	ORDENANZA 2013 Costos S/.	Ejecucion a Julio 2013	% de Avance	Proyeccion a Diciembre 2013 S/.	% de Avance a Dic 2013
COSTO TOTAL	8,543,763.69	7,977,382.23	93.37%	13,675,512.39	160.06%
LIMPIEZA PUBLICA	4,369,041.73	3,697,597.56	84.63%	6,338,738.67	145.08%
Servicio de Barrido de Calles	681,622.59	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Servicio de Recoleccion de residuos Solidos	3,687,419.14	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PARQUES Y JARDINES	1,943,303.78	1,473,385.76	75.82%	2,525,804.16	129.97%
SERENAZGO	2,231,418.18	2,806,398.91	125.77%	4,810,969.56	215.60%

Respecto a la ejecución de costos para el ejercicio 2014, se hace notar el % de avance tiene un incremento de **129.97 %** que representa una proyección de gasto anual de **S/. 2,525,804.16 nuevos soles**, por lo que el incremento dado, está por debajo respecto al gasto que se establece en las estructuras de costos por los servicios de limpieza pública.

4.4. SERVICIO DE SERENAZGO

El costo por el servicio de serenazgo para el año 2014 es de **S/. 2,931,707.33 nuevos soles**, con respecto al costo del año 2013 el cual fue de **S/. 2, 231,418.18 nuevos soles**, como se manifiesta en el presente cuadro, con un incremento del **31.38%**

PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO DEL AÑO 2014

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2013 - IPC 2.14%	COSTO ANUAL 2014	VARIACION S/	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	2,094,897.86	2,692,894.29	597,996.43	28.55%
MANO DE OBRA DIRECTA	1,608,729.51	1,876,091.52	267,362.01	16.62%
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	132,905.90	458,202.77	325,296.87	244.76%
OTROS COSTOS DIRECTOS	353,261.42	209,600.00	-143,661.42	-40.67%
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	0.00	149,000.00	149,000.00	0.00%
COSTOS INDIRECTOS	115,341.60	215,693.04	100,351.45	87.00%
MANO DE OBRA INDIRECTA	113,583.77	213,695.04	100,111.27	88.14%

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2013 - IPC 2.14%	COSTO ANUAL 2014	VARIACION S/	VARIACION %
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,757.83	978.00	-779.83	-44.36%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	0.00	1,020.00	1,020.00	0.00%
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00%
COSTOS FIJOS	21,179.75	23,120.00	1,940.25	9.16%
TOTAL	2,231,418.18	2,931,707.33	700,289.15	31.38%

INCREMENTO DE COSTOS DIRECTOS

El incremento se debe principalmente a la contratación de los servicios de terceros de apoyo especializado PNP, en la actividad de patrullaje vehicular, incremento de la flota vehicular, uniformes, combustible, repuestos, servicios de terceros para el mantenimiento de la flota vehicular e implementación de un centro de video vigilancia, el monto aprobado de los costos directos ascienden a **S/. 2, 692,894.29 nuevos soles**, como se puede constatar en la estructura de costos, a continuación se muestran los detalles de cada una de éstas contrataciones:

Costos de Mano de Obra Directa

Se ha generado un incremento **S/. 267,362.01 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013, esto en función a la implementación del centro de video vigilancia y contratación de personal responsable para realizar las funciones de sereno radio operador y sereno de unidad de video vigilancia. Asimismo el incremento de personal operario nombrado paso de 10 a 15 personas, debido a la rotación del personal del área de recolección de residuos, servicio que paso a ser tercerizado y el personal fue rotado a otras áreas (Informe N° 867-2013-SGRRHHS-GAF-MDEA).

REDUCCIÓN DE MANO DE OBRA DIRECTA

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			2009-2013	2014	VARIACION	UND. MED
1	SERENO CHOFER	NOMBRADO	0	1	1	Persona
2	SERENO MOTORIZADO	NOMBRADO	0	0	0	Persona
3	SERENO	NOMBRADO	3	3	0	Persona
4	SERENO CHOFER	CONTRATADO	7	27	20	Persona
5	SERENO MOTORIZADO	CONTRATADO	11	20	9	Persona
6	SERENO	CONTRATADO	167	96	-71	Persona
7	SERENO RADIO OPERADOR	CONTRATADO	0	4	4	Persona
8	SERENO UNIDAD VIDEO VIGILANCIA	CONTRATADO	0	12	12	Persona
9	ENCARGADO	CONTRATADO	5	0	-5	Persona
TOTAL			193	163	-30	Persona

Costo de materiales

Se ha generado un incremento de **S/ 325,296.87 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013 de **S/. 132,905.90 nuevos soles**, esto en función al incremento de la flota vehicular, demanda de uniformes, materiales, implementos de seguridad, repuestos, aceites y combustible.

El gasto de combustible anual para la prestación del servicio es de **S/. 263,982.60 nuevos soles**, el mismo que a continuación se sustenta en el consumo desagrado:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS DE SERENAZGO 2014

Unidad Vehicular	Combustible	Unidad de medida	Dotación Combustible/ Día (a)	Días De Prestación (b)	Numero de Und. Veh. (c)	Consumo Anual (a x b x c)
Camioneta	Gas	Litros	5	365	7	12,775
Auto	Gasolina	Galon	0.4	365	10	1,460
	Gas	Litros	5	365	10	18,250
Motocicleta	Gasolina	Galon	3	365	20	21,900

Combustible	Unidad de medida	Consumo Anual (a x b x c)
Gas	Litros	31,025
Gasolina	Galón	23,360

Otros Costos y Gastos Variables

Se plantea ejecutar un total de **S/. 209,600.00**, frente a **S/. 353,261.42 nuevos soles** del año 2013, con una disminución de **S/. 143, 661.42 nuevos soles**, respecto al costo del año 2014, debido a que se consideraba en la distribución de costo del 2013 en este ítem, los uniformes, repuestos y combustible, recursos que están ubicados en su respectivo ítem de costo del año 2014. Solo se consideran los costos de servicio por terceros.

Servicio de Terceros - Servicios Varios:

Apoyo especializado PNP, con la finalidad de prestar un servicio más eficiente del servicio de serenazgo, se está contratando bajo la modalidad de terceros a personal policial, que prestara apoyo en los patrullaje vehiculares. El personal requerido es de 20 policías por el periodo de un año, con una remuneración mensual. El gasto por este servicio es de **S/. 180, 000.00 nuevos soles**.

Servicio de Terceros Mantenimiento:

Corresponde al servicio de terceros para el mantenimiento correctivo y preventivo de 37 unidades vehiculares (07 camionetas, 10 autos, 20 motos).

INCREMENTO DE COSTOS INDIRECTOS

Se ha considerado la mano de obra indirecta; por lo que se plantea ejecutar un total de **S/ 215,693.04 nuevos soles** como costos indirectos, frente a **S/ 115,341.60 Nuevos Soles proyectado para el año 2013**, con un incremento de **S/ 100,351.45 nuevos soles** en este ítem.

Costo de Mano de Obra Indirecta

El incremento se debe a la contratación de 6 personas que desarrollan funciones de Supervisión y de asistencia técnica, las funciones de estas personas permiten de manera indirecta que los programas de trabajo de las diferentes actividades del servicio, se puedan cumplir según lo proyectado.

INCREMENTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2014 RESPECTO AL 2013

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			UND. MED.
			2009-2013	2014	VARIACION	
1	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	NOMBRADO	1	0	-1	Persona
2	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	Designado D.L 276	0	1	1	Persona
3	JEFE UNIDAD SERENAZGO	CAS	0	1	1	Persona
4	SECRETARIA DE GERENCIA	CAS	1	1	0	Persona
5	SECRETARIA DE UNIDAD SERENAZGO	CAS	0	1	1	Persona

6	ASISTENTE GERENCIA	CAS	0	1	1	Persona
7	SUPERVISOR DE SERENAZGO	CAS	5	10	5	Persona
8	JEFES COORDINADORES	CAS	2	0	-2	Persona
TOTAL			9	15	6	Persona

Útiles y Materiales de Oficina

Se ha generado una disminución de **S/ 779.83 nuevos soles**, respecto a los costos del año 2013, esto en función a la reducción de útiles y materiales de oficina para el año 2014, serán utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en la prestación del servicio de barrido, con un costo de **S/. 978.00 nuevos soles**, la información se detalla en la explicación detallada de cada componente de la estructura de costo del servicio.

INCREMENTO DE COSTOS FIJOS

Respecto a los costos fijos proyectados para el año 2014, incluyen los gastos de consumo de todos los ambientes donde se realizan las labores administrativas y de prestación del servicio a la comunidad como son los servicios básicos, agua, energía eléctrica y telefonía, se considera también los SOAT para todas las unidades asignada al servicio. Estos gastos ascienden a **S/. 23,120.00 nuevos soles**, frente a **S/. 21,179.75 nuevos Soles** proyectados para el año 2013; es decir ha habido un incremento de **S/ 1,940.25 nuevos soles** en este ítem, lo que representa el 9.16 % del costo total del servicio, monto considerado como costos fijos para el año 2014.

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL SERVICIO

En cuanto a la ejecución presupuestal, se muestra en el siguiente cuadro, de acuerdo al Informe N° 243-2013-GPLA-MDEA las variaciones en los presupuestos planteados para los años 2013 y 2014; en este se evidencia que efectivamente, están debajo de las proyecciones de gasto anual de arbitrios para el ejercicio 2014.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE SERENAZGO DEL AÑO 2013

ARBITRIO	ORDENANZA 2013 Costos S/.	Ejecucion a Julio 2013	% de Avance	Proyeccion a Diciembre 2013 S/.	% de Avance a Dic 2013
COSTO TOTAL	8,543,763.69	7,977,382.23	93.37%	13,675,512.39	160.06%
LIMPIEZA PUBLICA	4,369,041.73	3,697,597.56	84.63%	6,338,738.67	145.08%
Servicio de Barrido de Calles	681,622.59	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Servicio de Recoleccion de residuos Solidos	3,687,419.14	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PARQUES Y JARDINES	1,943,303.78	1,473,385.76	75.82%	2,525,804.16	129.97%
SERENAZGO	2,231,418.18	2,806,398.91	125.77%	4,810,969.56	215.60%

Respecto a la ejecución de costos para el ejercicio 2014, se hace notar el % de avance tiene un incremento de **215.60 %** que representa una proyección de gasto anual de **S/. 4,810,969.56.16 nuevos soles**, por lo que el incremento dado, está por debajo respecto al gasto que se establece en las estructuras de costos por los servicios de limpieza pública.

5. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE ARBITRIOS 2014

5.1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

5.1.1 CANTIDAD DE PREDIOS

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en el cuadro, asimismo se detalla la cantidad de predios inafectos y los exonerados parcial.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				
	INAFFECTOS*	AFECTO	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS*	AFECTOS			TOTAL DE PREDIOS
					AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	
BARRIDO DE CALLES	1,106	34,742	35,848	1,275	39,752	0	39,752	41,027

INAFACTOS

BARRIDO DE CALLES	Inafecto					
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Templos, Convenios, Monasterios	Cocheras	Terrenos sin construir	Total Inafectos
CONTRIBUYENTES	1	1	54	550	500	1106
PREDIOS	170	1	54	550	500	1275

Para la distribución del costo del servicio de barrido de calles para el ejercicio 2014, se están considerando como inafectos a las cocheras que son consideradas como una unidad predial independiente.

5.1.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los criterios de distribución utilizados en la metodología corresponden a lo establecido en las sentencias del Tribunal Constitucional sobre los expedientes N° 041-2004-AI/TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 012-2005-PI/TC y N° 018-2005-PI/TC y en la sentencia del Tribunal Fiscal sobre el expediente N° 3642-2006. Asimismo, el Tribunal preciso en los fundamentos de constitucionalidad material, que será la razonabilidad el parámetro determinante para establecer un criterio cuantificador como válido para cada tipo de arbitrio, en tal sentido se ha empleado los siguientes criterios:

a. Tamaño del predio

El tamaño del predio expresado en la longitud de los linderos del predio que colindan con las vías públicas, pues el beneficio se da en el barrido y limpieza de las pistas y veredas circunscritas a cada predio. En tal sentido, la prestación del servicio de barrido de calles del predio que tienen mayor longitud de linderos que colindan con las vías públicas, deberá de corresponder un mayor monto de liquidación por este servicio.

Para unidades inmobiliarias sujetas al régimen de propiedad horizontal, le corresponderá una longitud de frente igual a la longitud de los frentes del lote sobre el cual se ha construido el edificio dividido entre el número de unidades inmobiliarias.

b. Frecuencia del Servicio

La frecuencia de barrido de calles, es un parámetro que mide el grado de intensidad de la prestación y uso del servicio de barrido de calles, se establece como un criterio de segundo orden que permite una mejor ponderación y distribución del costo del servicio e ingresa en el cálculo para efectos de determinar la tasa anual en proporción repetición semanal que se brinda el servicio. En tal sentido es razonable señalar que aquellos predios que reciben el servicio con mayor frecuencia les corresponderá un monto de liquidación mayor que aquellos que la prestación el servicio es de menor frecuencia.

Asimismo para proceder a la distribución de los costos del servicio con los criterios antes mencionado, se necesita conocer las zonas de servicio, la frecuencia y los metros lineales del barrido de calles, información que ha sido elaborada por la Sub Gerencia de Limpieza Publica como parte del Plan de Servicio de Barrido de Calles 2014, información que se detalla a continuación:

Zonas del Servicio: Se ha procedido a la zonificación del servicio de barrido, determinadas en función a la topografía, geografía y accesibilidad a los espacios públicos, resultando 03 zonas de servicio; Zona Cerro constituidas por 32 pueblos; Zona Ribera constituidas por 30 pueblos; Zona Plana constituidas por 105 pueblos; en total 167 zonas que comprenden Urbanizaciones, Asentamientos Humanos y Pueblos de todo el Distrito, prestando el servicio de barrido en 246,665.18 metros lineales, cubriendo todo el Distrito.

- **ZONA CERRO**, en esta zona se efectúa la prestación del servicio de Barrido de Calles con una frecuencia de dos (2) vez, semanalmente, a todos los predios ubicados en las faldas de los cerros.
- **ZONA RIBERA**, en esta zona se efectúa la prestación del servicio de Barrido de Calles con una frecuencia de cuatro (4) vez, semanalmente, a todos los predios ubicados cerca al río Rímac.
- **ZONA PLANA**, en esta zona se efectúa la prestación del servicio de Barrido de Calles con una frecuencia de seis (6) vez, semanalmente, a todos los predios de las zonas urbanas, urbanizaciones y asociaciones.

Metros lineales por zona de servicio (ML): Mediante el Memorando N° 069-2013 GPLA-MDEA emitido por la Gerencia de Planificación, establece la cantidad de metros lineales por zonas, el cual permitirá determinar la cantidad de servicio de Barrido de Calles prestados en cada una de las zonas y sus sub zonas, el mismo que a continuación se detalla:

METROS LINEALES POR ZONA DE SERVICIO

N°	ZONA	METROS LINEALES
1	ZONA CERROS	41,504.22
2	ZONA RIBERA	21,312.97
3	ZONA PLANA	183,848.00
TOTAL		246,665.18

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES

El Costo del Servicio de Barrido de Calles, se distribuye entre los contribuyentes cuyos predios están afectos al servicio, para ello se ha tenido en cuenta la cantidad de metros lineales barridos y la frecuencia de barrido semanal.

La información de metros lineales barridos y su frecuencia, así como también las vías y centros poblados a los que se brinda el servicio, ha sido proporcionada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública con esta información se ha seguido la metodología siguiente:

Del producto de longitud de frente de predios (a) por la frecuencia de barrido semanal (b), se obtiene la longitud de barrido (c), luego se determina la Participación porcentual que es el resultado de dividir la longitud de barrido de cada frecuencia entre el total. El costo relativo (f) se obtiene de multiplicar el costo del servicio anual (e) por la participación porcentual de la longitud de barrido de cada frecuencia (d), luego el costo relativo (f) dividido entre la longitud de frente de predios (a) nos determina la tasa anual por metro lineal (g), conforme se detalla en el cuadro siguiente:

5.1.3. CÁLCULO DE TASA

CÁLCULO DE LA TASA BARRIDO DE CALLES - 2014

- a:** Frontis en MI x Zona
b: Frecuencia de Barrido x Semana
c: Frontis Ponderado
d: % de Participación
e: Costo Total del Servicio de Barrido de Calles
f: Costo Relativo x Zona
g: Tasa Anual x MI

ZONAS	Cantidad de Predios	Frontis en MI de predio (a)	Frecuencia de Barrido x semana (b)	Frontis Ponderado (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = ((c)/Σ(c)%)	Costo Total (e) S/.	Costo Relativo x Zona (f) = (d)*(e) S/.	Tasa Anual x MI (g) = (f)/(a) S/.	Tasa Mensual x MI (h) = (g)/12 S/.
ZONA CERRO	7,524.00	41,504.22	1	41,504.22	4.05%	1,194,369.96	48,377.29	1.166	0.097
ZONA PLANA	29,647.00	183,848.00	5	919,239.98	89.71%		1,071,465.52	5.828	0.486
ZONA RIBERA	2,581.00	21,312.97	3	63,938.91	6.24%		74,527.15	3.497	0.291
Total	39752	246,665.18		1,024,683.11	100.00%		1,194,369.96		

Cálculo de la tasa individual de un predio de 5 ML de frontis para las 03 zonas:

$$\text{Monto (S/.)} = \text{ML de frontis} \times \text{tasa}$$

Zona	Tasa mensual x ML (a) S/.	ML x Predio (b)	Tasa individual mensual por predio (c) = (a) * (b) S/.
Zona Cerro	0.097	5	0.486
Zona Plana	0.486	5	2.428
Zona Ribera	0.291	5	1.457

Para la determinación de las tasas del servicio de barrido de calles, en el costo total del servicio a prestarse, no se consideraron los costos generados por la **Actividad N° 02: Recojo y Traslado de bolsas de basura generados por el barrido de Calles** (mano de obra directa, costo de materiales y otros gastos varios), los mismos que se encuentran detallados en el Plan de Servicio y no se consideraron en la estructura de costos para no elevar las tasas del arbitrio de Barrido de Calles. Dichos costos serán asumidos por la Municipalidad y no se trasladarán a los contribuyentes, en función a que se cuenta con la ordenanza tributaria, 395 – MDEA, ratificada desde el año 2009 a la fecha y al comparar las tasas con el servicio actual representaría un costo muy elevado, dichos gastos que son asumidos por la Municipalidad serán incorporados posteriormente de manera paulatina para no generar índices de morosidad por parte de los contribuyentes.

5.2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

5.2.1 CANTIDAD DE PREDIOS

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 33,559 contribuyentes afectos, propietarios de 38,167 predios.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				
	INAFFECTOS*	AFECTO	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS*	AFECTOS			TOTAL DE PREDIOS
					AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	
RECOLECCIÓN RR. SS	2,289	33,559	35,848	2,860	38,167	0	38,167	41,027

INAFFECTOS

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	Inafecto					
	Municipalidad	Terreno Sin Construir	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Templos, Convenios, Monasterios	Cocheras	Total
CONTRIBUYENTES	1	1.183	1	54	1050	2.289
PREDIOS	170	1.585	1	54	1050	2.860

Para la distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2014, se están considerando como inafectos a las cocheras que son consideradas como una unidad predial independiente.

TIPOS DE USO DEL PREDIO

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se genera una mayor o menor cantidad de residuos sólidos y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

N°	USO	N° PREDIOS
1	CASA HABITACION	32,324
2	COMERCIO	4,583

3	COMERCIO MAYOR	282
4	SERVICIOS GENERALES	212
5	MEDIANOS SERVICIOS	110
6	GRAN SERVICIO	122
7	PEQUEÑA INDUSTRIA	37
8	MEDIANA INDUSTRIA	63
9	GRAN INDUSTRIA	183
10	ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	30
11	TALLERES DE PRODUCCION	221

TOTAL **38,167**

Definición de los Tipos de Uso del Predio:

1. *CASA HABITACION*: Son predios destinados al uso e vivienda del propietario u ocupante, comprende la mayor cantidad de predios del Distrito.
2. *COMERCIO*: Predios destinados al uso de actividades comerciales que cuentan con autorización Municipal como: bazar, zapatería, librerías, panaderías, joyerías, bodegas y similares.
3. *COMERCIO MAYOR*: Son los predios dedicados a la actividad comercial
4. *SERVICIOS GENERALES*: Incluye a aquellos predios que debido a su uso o actividad económica respectiva son generadores de residuos y desechos tanto por su actividad propia como por la población flotante que genera. Se incluye en este grupo a entidades financieras, oficinas administrativas, salas de juego, salones de belleza y similares.
5. *MEDIANOS SERVICIOS*: Se encuentra en este rubro los predios que teniendo actividad de servicio general, encontrándose en su mayoría los hostales, saunas y similares.
6. *GRAN SERVICIO*: Se encuentra dentro de este uso los restaurantes, depósitos, discotecas, hostales 3 estrellas.
7. *PEQUEÑA INDUSTRIA*: Son predios que realizan actividades industriales a nivel liviano, que no solo genera residuos como producto de su actividad sino que alberga personal laboral que genera residuos adicionales
8. *MEDIANA INDUSTRIA*: Se encuentran los predios que realizan actividades industriales a nivel mediano y características no solo generan residuos como producto de su actividad sino que albergan personal laboral que genera residuos adicionales.
9. *GRAN INDUSTRIA*: Son calificadas como gran industria por su sofisticación y tamaño, que por su propia actividad son generadores de residuos.
10. *ASOC. EDUCATIVA, RELIGIOSA, DEPORTIVA, GBNO. CENTRAL*: Son calificadas como predios grandes que atraen gran afluencia de público flotante y en algunos predios habitan dentro de ellos generando residuos.
11. *TALLERES DE PRODUCCION*: Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.

5.2.2. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUO SOLIDOS

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para el servicio de recolección de residuos sólidos se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

a. Uso del predio

Es un criterio de clasificación de la actividad económica que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que la actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de residuos sólidos.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada de grupos diferenciados de predios en función de la generación de residuos sólidos, las cuales han sido agrupadas según la actividad similar que realizan:

b. Tamaño del predio

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; se entiende que a mayor área construida se presume mayor generación de residuos sólidos, es decir mayor prestación del servicio.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores. Para la distribución del costo del uso Casa Habitación se definen dos criterios adicionales:

c. Número de habitantes

Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio. La cantidad de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, permite ponderar mejor la prestación del servicio.

En este contexto, los predios de uso casa habitación con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por tanto reciben un mayor beneficio, respecto del predio en el que habitan un menor número de personas y por consiguiente los montos a pagar han de ser diferenciados.

d.- Zona de servicio

Se consideran tres (03) zonas de servicio, las mismas que están determinadas en función a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos y la demanda de atención de cada zona. El Distrito de El Agustino se distribuye en 19 rutas de recolección comprendidos en 3 zonas, las que están detalladas en el resumen del Plan de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE RESIDUOS SOLIDOS

La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para cada categoría de uso, se calculan a partir de los predios por categoría de uso, la cantidad de predios (a) y el peso promedio de residuos sólidos generados por cada uso del predio (b) el cual al multiplicar por la cantidad de predios nos determina el peso total diario por cada uso (c), luego se calcula la ponderación (d) que resulta de dividir cada peso de las categorías de usos entre el peso total. Finalmente se consigna el costo anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, obteniendo el costo anual por categoría de uso (f).

Para el cálculo del peso promedio de residuos sólidos generados por cada uso de predio está sustentado en el cuadro de Generación diario de residuos sólidos generados por predio del distrito de El Agustino 2014, formulado por la subgerencia de residuos sólidos con el Informe N° 206A -2013-GDAM-MDEA. Para la distribución del costo se está considerando los predios afectos y exonerados.

Respecto a la información de generación de residuos tomados para la determinación de las tasas de recolección en la Ordenanza 395 – MDEA, consideraba a los residuos industriales, por lo cual se justifica que la generación de residuos actual está por debajo del considerado en la ordenanza en mención, información sustentada en el Informe N° 269-2013-GDA-MDEA, lo que nos permite generar tasas sinceras respecto a los diferentes tipos de predios afectos.

5.2.3. CÁLCULO DE TASA

CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - 2014

- a: Cantidad de Predios por Usos
- b: Generación Kg/ predio
- c: Generación Kg/uso al día
- d: % de Participación
- e: Costo Total del Servicio recolección de residuos sólidos
- f: Costo Relativo por Usos

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios (a)	RRSS Prom Generados Kg/predio (b)	Generación Kg/uso al día (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = ((c)/Σ(c)%)	Costo Total (e) S/.	Costo Relativo (f) = (d)* (e) S/.
1	CASA HABITACION	32324	2.20	71,112.80	27.06%	4,167,985.48	1,127,715.04
2	COMERCIO	4,583	6.00	27,498.00	10.46%		436,066.48
3	COMERCIO MAYOR	282	80.00	22,560.00	8.58%		357,759.10
4	SERVICIOS GENERALES	212	13.00	2,756.00	1.05%		43,704.97
5	MEDIANOS SERVICIOS	110	15.00	1,650.00	0.63%		26,165.89
6	GRAN SERVICIO	122	80.00	9,760.00	3.71%		154,775.21
7	PEQUEÑA INDUSTRIA	37	55.00	2,035.00	0.77%		32,271.27
8	MEDIANA INDUSTRIA	63	450.00	28,350.00	10.79%		449,577.59
9	GRAN INDUSTRIA	183	480.00	87,840.00	33.42%		1,392,976.92
10	ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	30	250.00	7,500.00	2.85%		118,935.87
11	TALLERES DE PRODUCCION	221	8.00	1,768.00	0.67%		28,037.15
TOTAL		38,167	38167	1439.20	262,829.80	100.00%	

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS OTROS USOS

Para determinar las tasas del servicio de los predios de usos distintos a casa habitación, se ha considerado la cantidad de predios en metros cuadrados (c) y el costo anual distribuido por uso del predio (b) el cual al dividirlo entre el tamaño del predio se determina la tasa anual en soles por metro cuadrado (d), el cual se divide entre 12 meses para hallar la tasa mensual en soles por metro cuadrado (e). Se consideran los predios afectos y exonerados.

CÁLCULO DE LA TASA DE OTROS USOS - 2014

- a: Cantidad de Predios por Usos
- b: Costo Relativo por Usos
- c: Área Construida
- d: Tasa Anual x m² x uso
- e: Tasa Mensual x m² x uso

Otros Usos

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios (a)	Costo Relativo (b) S/.	Área Construida (AC) m ² (c)	Tasa Anual x m ² (d) = (b)/(c) S/.	Tasa Mensual x m ² (e) = (d)/12 S/.
2	COMERCIO	4,583	436,066.48	494,964.00	0.881	0.073
3	COMERCIO MAYOR	282	357,759.10	115,202.16	3.105	0.259
4	SERVICIOS GENERALES	212	43,704.97	81,073.04	0.539	0.045
5	MEDIANOS SERVICIOS	110	26,165.89	65,706.10	0.398	0.033
6	GRAN SERVICIO	122	154,775.21	198,146.15	0.781	0.065

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios (a)	Costo Relativo (b) S/.	Área Construida (AC) m ² (c)	Tasa Anual x m ² (d) = (b)/(c) S/.	Tasa Mensual x m ² (e) = (d)/12 S/.
7	PEQUEÑA INDUSTRIA	37	32,271.27	31,619.86	1.021	0.085
8	MEDIANA INDUSTRIA	63	449,577.59	101,638.12	4.423	0.369
9	GRAN INDUSTRIA	183	1,392,976.92	57,628.03	24.172	2.014
10	ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	30	118,935.87	174,960.40	0.680	0.057
11	TALLERES DE PRODUCCION	221	28,037.15	86,595.39	0.324	0.027
TOTAL		5843	3,040,270.44	1,407,533.25		

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL USO CASA HABITACIÓN

Para determinar las tasas de los predios de uso casa habitación, de acuerdo a las diferentes zonas de prestación del servicio se describe a continuación.

Tomando como referencia las zonas de prestación del servicio, se identifica la cantidad de predios (a) y el peso diario de residuos sólidos que se genera por zona (b), el cual al multiplicar por la cantidad de predios, se determina el peso total diario por zona (c), luego se calcula la ponderación (d) que resulta de dividir los pesos por zonas entre el peso total. Ahora bien se consigna el costo anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Casa Habitación (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, obteniéndose el costo anual por zona (f). Finalmente se divide el costo anual por zona entre el tamaño del predio (g) para determinar la tasa anual en soles por metro cuadrado (h), el cual se divide entre 12 meses para hallar la tasa mensual en soles por metro cuadrado (i).

CÁLCULO DE LA TASA DE CASA HABITACIÓN - 2014

- a: Cantidad de Predios por Zonas
- b: Generación Kg/predio al día
- c: Generación Kg/zona al día
- d: % de Participación
- e: Costo Casa Habitación
- f: Costo Relativo x zona
- g: Área construida x Zona en m²
- h: Tasa Anual x M2
- i: Tasa Mensual x M2

Casa habitación

Zona	Cantidad de Predios x Zona (a)	Generación Kg/predio al día (b)	Generación Kg/zona al día (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = ((c)/Σ(c)%)	Costo de Vivienda (e) S/.	Costo Relativo x Zona (f) = (e)*(d) S/.	Área Construida m ² (g)	Tasa Anual x m ² (h) = (f)/(g) S/.	Tasa Mensual x m ² (i) = (h)/12 S/.
ZONA CERRO	6,180	1.00	6,180.00	7.57%	1,127,715.04	85,416.41	380,048.63	0.225	0.019
ZONA PLANA	24,115	2.90	69,933.50	85.71%		966,580.71	3,307,392.03	0.292	0.024
ZONA RIBERA	2,029	2.70	5,478.30	6.71%		75,717.92	270,935.63	0.279	0.023
TOTAL	32,324	2.20	81,591.80	100.00%		1,127,715.04	3,958,376.30		

CÁLCULO DE TASA

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

Cálculo de la tasa para predios de usos distintos a Casa habitación:

- Identificar el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su uso.
- Identificar la cantidad de metros cuadrados del área construida que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros cuadrados del predio.

Monto a pagar (soles) = Tasa (soles/metro cuadrado) x Tamaño del predio (metros cuadrados)

Cálculo de la tasa para predios de uso Casa habitación:

Cálculo de la tasa para predios de uso Casa habitación:

ZONA	Cantidad de Predios x Zona (a)	Habitantes x Zona (b)	Habitantes x Predio en cada Zona ©
ZONA CERRO	6,180	14,598.15	2
ZONA PLANA	25,165	154,343.58	6
ZONA RIVERA	2,029	11,320.26	6
TOTAL	8,209.00	180,262.00	

Monto a pagar se calcula de la siguiente manera:

$$\text{MONTO A PAGAR} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2 * [1 + (\text{Hpred} + \text{Hprom}) * \text{FV}^{\wedge}]$$

ACm ²	: Área construida del predio (metros cuadrados)
Tm ²	: Tasa por metro cuadrado de área construida
Hpred	: Número de habitantes del predio
Hprom	: Número de habitantes promedio por predio del distrito
FV [^]	: Factor de variación por habitante
[^] 1/Hprom por zona	

Cálculo de la Tasa individual de un predio de uso casa habitación de la "ZONA 1" con un área de 100m²

Para la zona 1

ACm ²	: 100m ²
Tm ²	: 0.22
Hpred	: 1
Hprom	: 2
FV [^]	: 1/2

$$\text{MONTO A PAGAR} = 100 * 0.22 * [1 + (1-2) * 0.5]$$

$$\text{MONTO A PAGAR} = S/. 11$$

Para aquellos contribuyentes que no han presentado su declaración jurada, se determinará como número de habitantes del predio (H) el promedio de habitantes por predio (P). La presunción respecto del número de habitantes del predio admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada de información complementaria.

5.3. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

5.3.1 CANTIDAD DE PREDIOS

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 34,662 contribuyentes afectos, propietarios de 38,166 predios.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS 2014

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				TOTAL DE PREDIOS
	INAFFECTOS*	AFECTO	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS*	AFECTOS		TOTAL	
					AFECTOS	EXONERADOS		
PARQUES Y JARDINES	2,290	33,558	35,848	2,861	38,166	0	38,166	41,027

INAFFECTOS

PARQUES Y JARDINES	Inafectós						
	Municipalidad	Terreno Sin Construir	Cuerpo General de Bomberos del Perú	SERPAR	COCHERAS	Templos, Convenios, Monasterios	Total
CONTRIBUYENTES	1	1,183	1	1	1,050	54	2,290
PREDIOS	170	1,585	1	1	1,050	54	2,861

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS INAFFECTOS

Se encuentran inafectos del 100% del pago de los Arbitrios de Parques y Jardines – las cocheras de los condominios y edificios multifamiliares, que son reconocidas como una unidad predial y son inscritos como tales, están consideradas en el tipo de uso casa habitación. Estos predios suman 1,050 para el año 2014.

5.3.2 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución de Parques y Jardines se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

a. Ubicación del predio.

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad real o potencial. Es decir quien habita frente a un área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio expresado en goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo.

Considerando este concepto de disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías, predios frente de áreas verdes, predios cerca de áreas verdes y predios lejos de áreas verdes.

b. Disfrute potencial**DEFINICIONES PARA EL ESTUDIO DEL DISFRUTE POTENCIAL DE LAS ÁREAS VERDES**

Disfrute potencial de las áreas verdes según ubicación del predio	
El disfrute potencial está compuesto por los índices de mantenimiento y de disfrute, donde el índice de mantenimiento es un indicador que mide el nivel de calidad ambiental, paisajista y recreacional que poseen las áreas verdes, el índice de disfrute es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes considerando su cercanía al predio.	
Nivel de Disfrute	Nivel de mantenimiento
Es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes considerando su cercanía al predio, es decir que a mayor cercanía del predio al área verde mayor es el nivel de disfrute, generando una mayor prestación del servicio.	Es un indicador que mide el nivel de calidad ambiental, paisajista y recreacional que poseen las áreas verdes por la prestación del servicio de parques y jardines, es decir a un mayor mantenimiento del área verde mayor es el disfrute de las áreas verdes generando una mayor prestación del servicio

Se refiere al disfrute potencial que reciben las personas respecto a las áreas verdes del distrito, el cual mide el nivel de mantenimiento y disfrute de las áreas verdes se presume mayor prestación del servicio. Información sustentada con el Informe N° 206A -2013-GDAM-MDEA

El método de cálculo del indicador consiste en:

- Determinar el promedio de mantenimiento del área verde por ubicación de predio, según la escala utilizada (1 igual a muy mala; 2 igual a mala, 3 igual a regular, 4 igual a buena y 5 igual a muy buena).
- Determinar el "Nivel de mantenimiento" y "Nivel de disfrute" de las áreas verdes, porcentual usando el valor promedio de las respuestas sobre el valor máximo de la escala.
- Determinar el "Disfrute del área verde", multiplicando el nivel de mantenimiento y el nivel de disfrute. Finalmente determinar el "Disfrute potencial", dividiendo el valor del "Disfrute del área verde" de cada ubicación de predio entre la base el cual se ha tomado el valor de "PJ3" como referencia (0.06)

UBICACIÓN DEL PREDIO	PROMEDIO DE MANTENIMIENTO	PROMEDIO DE DISFRUTE	NIVEL DE MANTENIMIENTO	NIVEL DISFRUTE	DISFRUTE DEL ÁREA VERDE	DISFRUTE POTENCIAL.
	(1)	(2)	(3)=(1)/5	(4)=(2)/5	(5)=(3)x(4)	(6)=(5)/base
Frente de área verdes	2.1	2.08	42%	42 %	0.17	2.98
Cerca de área verdes	1.89	1.67	38%	33 %	0.13	2.15
Lejos de área verdes	1.19	1.23	24%	25 %	0.06	1.00

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO.

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines para cada categoría de ubicación, se calculan a partir de consignar la cantidad de predios por categoría (a) y el disfrute potencial (b), los cuales se multiplican para determinar la ponderación del servicio (c), luego se calcula el porcentaje de la ponderación (d), que resulta de dividir para cada ponderación de las categorías de ubicación entre la ponderación total. Ahora bien, se consigna el costo anual del servicio de Parques y Jardines (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, cuyo resultado es el costo anual por categoría de ubicación (f), el mismo que al dividirlo entre la cantidad de predios obtenemos la tasa anual en soles por predio (g) y finalmente dividirlo entre 12 meses resulta la tasa mensual por predio (h). Se considera predios afectos y exonerados (1050) se ubican dentro de cerca de área verde hasta 100 ML).

5.3.3. CÁLCULO DE TASA

CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES – 2014

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios (a)	Índice de Disfrute (b)	Predios Ponderados (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = (c) / Σ(c)	Costo Total (e) S/.	Costo según Ubicación (f) = (d)*(e) S/.	Tasa Anual x Predio (g) = (f)/(a) S/.	Tasa Mensual x Predio (h) = (g)/12 S/.
Frente a Áreas Verdes	13,857	2.98	41293.86	48.20%	2,698,400.06	1,300,547.60	93.855	7.821
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	17,456	2.15	37530.40	43.80%		1,182,017.65	67.714	5.643
Lejos de Áreas Verdes	6,853	1.00	6853.00	8.00%		215,834.82	31.495	2.625
TOTAL	38166		85,677.26	100.00%		2,698,400.06		

5.3.3 CÁLCULO DE TASA.

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

- ° Identificar la Ubicación al cual pertenece el predio.
- ° Identificar la tasa que le corresponde al predio según su ubicación.
- ° Finalmente el monto a pagar es igual a la tasa del predio.

Monto a pagar (soles) = Tasa (soles/predio)

Cálculo de la tasa individual de un predio cerca de áreas verdes hasta 100 ML

Monto (S/.) = tasa por predio según ubicación

Ubicación	Tasa individual mensual de un predio según su ubicación al área verde S/.
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	5.643

5.4. SERVICIO DE SERENAZGO

5.4.1 CANTIDAD DE PREDIOS

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 35,844 contribuyentes afectos, propietarios de 40,850 predios.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS 2014

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				TOTAL DE PREDIOS
	INAFFECTOS*	AFECTO	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS*	AFECTOS		TOTAL	
					AFECTOS	EXONERADOS		
SEGURIDAD CIUDADANA	1,108	34,740	35,848	1,281	39,746	0	39,746	41,027

INAFFECTOS

SEGURIDAD CIUDADANA	Inafecto							
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Policía Nacional del Perú	Ejército del Perú	Templos, Convenios, Monasterios	Cocheras	Terreno sin construir	Total
CONTRIBUYENTES	1	1	1	1	54	550	500	1108
PREDIOS	170	1	5	1	54	550	500	1281

5.4.2. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

a. Ubicación del Predio por Zona

La prestación del servicio de serenazgo es más intensa en zonas de mayor de peligrosidad, por ello en las en las zonas municipales se prestará un servicio diferenciado, en función a los niveles de peligrosidad de cada una de ellas.

b. Uso del predio

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor grado de peligrosidad y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

El costo del servicio se distribuye proporcionalmente a la intensidad de Servicio en cada una de las zonas, para ello, previamente se ha dispuesto una nueva clasificación de usos de predios, pues la constante actualización y mejoramiento de la información de la base de datos del Sistema de Gestión Municipal ha permitido establecer una conveniente clasificación de usos específicos y por ende permitirá establecer tasas más exactas.

Definición de los Tipos de Uso del Predio:

1. CASA HABITACIÓN: Son predios destinados al uso e vivienda del propietario u ocupante, comprende la mayor cantidad de predios del Distrito.
2. COMERCIO: Predios destinados al uso de actividades comerciales que cuentan con autorización Municipal como: bazar, zapatería, librerías, panaderías, joyerías, bodegas y similares. En este tipo de uso de predio se encuentran incluidos el COMERCIO MAYOR, que son los predios dedicados a la actividad comercial mayorista.
3. SERVICIOS GENERALES: Incluye a aquellos predios que debido a su uso o actividad económica respectiva son generadores de residuos y desechos tanto por su actividad propia como por la población flotante que genera. Se incluye en este grupo a entidades financieras, Oficinas administrativas, salas de juego, salones de belleza y similares. En este tipo de uso de predio se encuentran incluidos los MEDIANOS SERVICIOS, se encuentra en este rubro los predios que teniendo actividad de servicio general, encontrándose en su mayoría los hostales, saunas y similares. GRAN SERVICIO, se encuentra dentro de este uso los restaurantes, depósitos, discotecas, hostales 3 estrellas.
4. INDUSTRIA: Se encuentran los predios de tipo de uso PEQUEÑA INDUSTRIA, que son predios que realizan actividades industriales a nivel liviano, que no solo genera residuos como producto de su actividad sino que alberga personal laboral que genera residuos adicionales. MEDIANA INDUSTRIA, se encuentran los predios que realizan actividades industriales a nivel mediano y características no solo generan residuos como producto de su actividad sino que albergan personal laboral que genera residuos adicionales. GRAN INDUSTRIA, son calificadas como gran industria por su sofisticación y tamaño, que por su propia actividad son generadores de residuos.
5. ASOC. EDUCATIVA, RELIGIOSA, DEPORTIVA, GBNO. CENTRAL: Son calificadas como predios grandes que atraen gran afluencia de público flotante y en algunos predios habitan dentro de ellos generando residuos.
6. TERRENOS SIN CONSTRUIR: Son calificadas como predios, debido a la falta de infraestructura son lugares potenciales de actos delictivos.
7. TALLERES DE PRODUCCION: Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentos, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.

5.4.3 CÁLCULO DE LA TASA.

Para el Cálculo de las Tasas del Servicio de Serenazgo, en primer lugar se ha distribuido del Costo Total en proporción a la intensidad de servicio presentado en cada una de las 3 Zonas Municipales, determinado el Costo Relativo por cada zona, de la forma siguiente:

Distribución de costo según zona de riesgo

Zona	Cantidad de intervenciones realizadas (a)	% de Participación (b) = ((a)/Σ(a)%)	Costo Total (c) S/	Costo Relativo por Zona (d) = (b)* (c) S/.
ZONA PLANA	1,598	81.99%	2,931,707.33	2,403,852.59
ZONA RIBERA	165	8.45%		247,605.84
ZONA CERRO	186	9.56%		280,248.90
TOTAL	1949	100.00%		2,931,707.33

La utilización de porcentajes de participación de la intensidad del servicio, se sustenta en el hecho de que cada zona municipal utilizará el servicio de serenazgo con diferente grado de intensidad. Estos porcentajes han sido calculados en función al grado de peligrosidad dentro de la zona municipal medida por la cantidad de hechos ocurridos en ésta durante el periodo de enero a diciembre 2013.

Para hallar el porcentaje de participación de Uso en cada Zona se ha tomado una muestra real en el campo, respecto de la intensidad del servicio representada por el número de ocurrencias en el ejercicio 2013 por cada zona, la misma que ha sido elaborada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana teniendo el siguiente cuadro estadístico:

N°	CASOS	ZONA			TOTAL
		PLANA	RIVERA	CERRO	
1	APOYO EN PREVENCION EN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	249	42	39	329.9
2	APOYO PREVENTIVO CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR, NIÑO Y ADOLESCENTE	277	18	77	372
3	APOYO EN PREVENCION DE ROBO DE VEHICULOS	160	15	13	188
4	APOYO EN PREVENCION DE ROBO DE PEATONES	285	10	18	313
5	APOYO EN PREVENCION DE ROBO DE PREDIOS	242	16	12	270
6	APOYO EN INTERVENCIONES Y OPERATIVOS (FISCALIZACION,TRANSPORTE, COMISARIAS PNP, OTROS)	217	14	1	232
7	APOYO DISUASIVO EN CONTROL DE PANDILLEROS	82	33	9	124
8	APOYO EN DISUACION DE ARROJO DESMONTE Y RESIDUOS Y PINTADO DE PAREDES - GRAFFITIS	86	17	17	120
TOTALES		1,598	165	186	1,949

CÁLCULO DE LA TASA POR ZONAS

Para el cálculo de las tasas anuales se distribuyó el costo total anual asignado a los predios afectos ubicados por cada zona municipal y por uso hallados anteriormente, obteniéndose las tasas representadas. Es decir al monto total que se halló en una zona municipal con determinado uso se le dividió el número de predios que existe en dicho rango.

UBICACION: ZONA PLANA

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=(b)/ $\sum(b)\%$	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
CASA HABITACION	24,111	940	58.82%	2,403,852.59	1,414,030.93	58.647	4.887
COMERCIO	3,957	377	23.59%		567,116.66	143.320	11.943
SERVICIOS GENERALES	399	97	6.07%		145,915.96	365.704	30.475
INDUSTRIA	231	97	6.07%		145,915.96	631.671	52.639
ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	29	6	0.38%		9,025.73	311.232	25.936
TERRENO SIN CONSTRUIR	618	64	4.01%		96,274.45	155.784	12.982
TALLERES DE PRODUCCION	177	17	1.06%		25,572.90	144.480	12.040
TOTAL	29522	1598	100.00%		2,403,852.59		

UBICACIÓN: ZONA RIBERA

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=(b)/∑(b)%	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
CASA HABITACION	2,029	77	46.78%	247,605.84	115,830.19	57.087	4.757
COMERCIO	411	39	23.69%		58,667.24	142.743	11.895
SERVICIOS GENERALES	29	7	4.25%		10,530.02	363.104	30.259
INDUSTRIA	21	8	4.86%		12,034.31	573.062	47.755
ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	3	1	0.36%		902.57	300.858	25.071
TERRENO SIN CONSTRUIR	199	31	18.83%		46,632.94	234.336	19.528
TALLERES DE PRODUCCION	19	2	1.22%		3,008.58	158.346	13.196
TOTAL	2711	165	100.00%			247,605.84	

UBICACION: ZONA CERRO

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=(b)/∑(b)%	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
CASA HABITACION	6,180	126	67.63%	280,248.90	189,540.32	30.670	2.556
COMERCIO	497	27	14.49%		40,615.78	81.722	6.810
SERVICIOS GENERALES	10	1	0.54%		1,504.29	150.429	12.536
INDUSTRIA	31	6	3.22%		9,025.73	291.153	24.263
ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	2	0	0.16%		451.29	225.643	18.804
TERRENO SIN CONSTRUIR	768	25	13.42%		37,607.21	48.968	4.081
TALLERES DE PRODUCCION	25	1	0.54%		1,504.29	60.172	5.014
TOTAL	7513	186	100.00%			280,248.90	

6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LOS SERVICIOS 2014

6.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El ingreso estimado se ha determinado de la diferencia entre el monto afecto y el monto exonerado, el monto afecto se obtiene de multiplicar la longitud de frente de predios de cada frecuencia por la tasa anual correspondiente a la frecuencia, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ZONA DE SERVICIO	Tasa Anual por Metro Lineal	Frecuencia de Barrido Semanal	Longitud de Frente de Predios	Ingreso Estimado		Ingreso Estimado
				Monto Afecto	Monto Exonerado	
PLANA	5.83	5	183,848.00	1,071,465.52	0	1,071,465.52
CERRO	1.17	1	41,504.22	48,377.29	0	48,377.29
RIBERA	3.50	3	21,312.97	74,527.15	0	74,527.15
TOTAL			246,665.18	1,194,369.96	0	1,194,369.96

6.2 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos una estimación de ingresos de **S/ 4, 167,985.48** nuevos soles.

Montos anuales S/.			Cobertura %
Ingresos	Costos	Diferencia	
[1]= (A)+(B)	[2]	[3] = [1] - [2]	[4] = [1] / [2]
4,167,985.48	4,167,985.48	0.00	100.00%

Zona Servicio	Tasa anual (S/m2)	Tamaño del predio (m2)	Ingreso Anual (S)	Cantidad de predios
	[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4]
CERRO	0.225	380,048.63	85,416.41	6,180.00
PLANA	0.292	3,307,392.03	966,580.71	24,115.00
RIBERA	0.279	270,935.63	75,717.92	2,029.00
Total		3,958,376.30	1,127,715.04	32,324.00 (A)

N°	Uso del predio	Tasa anual (S/m2)	Tamaño del predio (m2)	Ingreso Anual (S)
		[1]	[2]	[3] = [1] x [2]
2	COMERCIO	0.881	494,964.00	436,066.48
3	COMERCIO MAYOR	3.105	115,202.16	357,759.10
4	SERVICIOS GENERALES	0.539	81,073.04	43,704.97
5	MEDIANOS SERVICIOS	0.398	65,706.10	26,165.89
6	GRAN SERVICIO	0.781	198,146.15	154,775.21
7	PEQUEÑA INDUSTRIA	1.021	31,619.86	32,271.27

N°	Uso del predio	Tasa anual (S/ m2)	Tamaño del predio (m2)	Ingreso Anual (S)
8	MEDIANA INDUSTRIA	4.423	101,638.12	449,577.59
9	GRAN INDUSTRIA	24.172	57,628.03	1,392,976.92
10	ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	0.680	174,960.40	118,935.87
11	TALLERES DE PRODUCCION	0.324	86,595.39	28,037.15
Total				1,407,533.25 (B)

6.4 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Respecto al detalle, los ingresos anuales se presentan por ubicación del predio. Para calcular los ingresos anuales (S/), se multiplica la tasa anual (S/. predio) por la cantidad de predios afectados.

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios (1)	Tasa Anual x Predio (2)	INGRESOS (3)=(1)*(2)
Frente a Áreas Verdes	13,857	93.855	1,300,547.60
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	17,456	67.714	1,182,017.65
Lejos de Áreas Verdes	6,853	31.495	215,834.82
TOTAL	38166		2,698,400.06

6.5 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE SERENAZGO

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos que alcanza el 100% de cobertura del servicio, además no presenta ninguna variación respecto a los costos del servicio.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PREDIOS AFECTOS Y EXONERADOS POR ZONAS DE SERENAZGO

SERENAZGO ZONAS	TOTAL PREDIOS AFECTOS Y EXONERAD.	TOTAL ESTIMACION INGRESOS AFECT. Y EXON.	NUMERO DE PREDIOS EXONERADOS	TOTAL ESTIMACION INGRESOS EXONERAD.	NUMERO DE PREDIOS AFECTOS	TOTAL ESTIMACION INGRESOS AFECTOS
ZONA PLANA	29,522.00	2,381,755.06	0.00	0.00	2,381,755.06	2,381,755.06
ZONA RIBERA	2,711.00	252,347.18	0.00	0.00	252,347.18	252,347.18
ZONA CERRO	7,513.00	297,605.09	0.00	0.00	297,605.09	297,605.09
TOTAL	39,746.00	2,931,707.33	0.00	0.00	2,931,707.33	2,931,707.33

7. COMPARATIVO DE TASAS

7.1 COMPARATIVO DE TASAS BARRIDO DE CALLES

COMPARATIVO DE TASAS DE BARRIDO

ZONA DE SERVICIO	2013 -Tasa Anual por Metro Lineal	2014 - Tasa Anual por Metro Lineal	Variación	%
PLANA	3.917	5.828	1.91	48.79%
CERRO	0.783	1.166	0.38	48.86%
RIBERA	2.350	3.497	1.15	48.80%

7.2 COMPARATIVO DE TASAS RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

Las tasas de recolección del año 2013, estaba distribuido en función de 6 zonas, para el ejercicio 2014 se ha distribuido en función de 03 zonas: Plana, Ribera y Cerro, donde están incorporadas las 6 zonas establecidas en la Ordenanza 529-MDEA, las mismas que se detallan a continuación:

TASA - CASA HABITACIÓN

zona	2013 tasa anual por predio	zona	2014 tasa anual por predio	VARIACION	%
zona 1	0.208	ZONA PLANA	0.292	0.08	40.50%
zona 2	0.218	ZONA PLANA	0.292	0.07	34.06%
zona 3	0.144	ZONA CERRO	0.225	0.08	56.08%
zona 4	0.151	ZONA RIBERA	0.279	0.13	85.08%
zona 5	0.147	ZONA RIBERA	0.279	0.13	90.11%
zona 6	0.177	ZONA RIBERA	0.279	0.10	57.89%

TASA – OTROS USOS

CLASIFICACION DE USOS	2013 - PROMEDIO TASA ANUAL POR PREDIO	2014 TASA ANUAL POR PREDIO	VARIACION	%
COMERCIO	1.95	0.881	-106.90%	-54.82%
COMERCIO MAYOR	4.483	3.105	-137.75%	-30.73%
SERVICIOS GENERALES	0.99	0.539	-45.09%	-45.55%
MEDIANOS SERVICIOS	1.235	0.398	-83.68%	-67.75%
GRAN SERVICIO	1.705	0.781	-92.39%	-54.19%
PEQUEÑA INDUSTRIA	1.92	1.021	-89.94%	-46.84%
MEDIANA INDUSTRIA	6.21	4.423	-178.67%	-28.77%
GRAN INDUSTRIA	23.768	24.172	40.39%	1.70%
ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	0.919	0.680	-23.92%	-26.03%
TALLERES DE PRODUCCION	0.388	0.324	-6.42%	-16.55%

7.3 COMPARATIVO DE TASAS PARQUES Y JARDINES

Ubicación del Predio	2013 - Tasa Anual x Predio	2014 - Tasa Anual x Predio	VARIACION	%
Frente a Áreas Verdes	100.645	93.855	-6.790	-6.75%
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	67.096	67.714	0.618	0.92%
Lejos de Áreas Verdes	27.956	31.495	3.539	12.66%

7.4 COMPARATIVO DE TASAS SERENAZGO

Las tasas del año 2013, estaban formuladas en base a dos zonas de servicio: Zona 1 (Zona Plana, Zona Ribera) y Zona 2 (Zona Cerro), para el ejercicio fiscal 2014 se está aplicando la distribución de tasas en unción de 03 zonas de servicio: Plana, Rivera, Cerro.

ZONA 1		ZONA PLANA		
CLASIFICACION POR USO	2013 Tasa anual por predio	2014 Tasa anual por predio	Variación	%
CASA HABITACION	56.800	58.647	1.847	3.25%
COMERCIO	141.678	143.320	1.642	1.16%
SERVICIOS GENERALES	289.709	365.704	75.995	26.23%
INDUSTRIA	508.391	631.671	123.280	24.25%
ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	264.225	311.232	47.007	17.79%
TERRENO SIN CONSTRUIR	0.000	155.784	155.784	0.00%
TALLERES DE PRODUCCION	132.118	144.480	12.362	9.36%

ZONA 1		ZONA RIBERA		
CLASIFICACION POR USO	2013 Tasa anual por predio	2014 Tasa anual por predio	Variación	%
CASA HABITACION	56.800	57.087	0.287	0.51%
COMERCIO	141.678	142.743	1.065	0.75%
SERVICIOS GENERALES	289.709	363.104	73.395	25.33%
INDUSTRIA	508.391	573.062	64.671	12.72%
ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	264.225	300.858	36.633	13.86%
TERRENO SIN CONSTRUIR	0.000	234.336	234.336	0.00%
TALLERES DE PRODUCCION	132.118	158.35	26.228	19.85%

ZONA 2		ZONA CERRO		
CLASIFICACION POR USO	2013 Tasa anual por predio	2014 Tasa anual por predio	Variación	%
CASA HABITACION	28.548	30.670	2.122	7.43%
COMERCIO	71.212	81.722	10.510	14.76%
SERVICIOS GENERALES	145.610	150.429	4.819	3.31%
INDUSTRIA	255.523	291.153	35.630	13.94%
ASOC. EDUCATIVA, RELIG, DEPORT, ENTIDAD DEL GOBIERNO	132.802	225.643	92.841	69.91%
TERRENO SIN CONSTRUIR	0.000	48.968	48.968	0.00%
TALLERES DE PRODUCCION	66.401	60.172	-6.229	-9.38%